

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTICUATRO (24) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecinueve Horas del día Veintiséis de Abril de Dos Mil Diez, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTITRÉS EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010. ----
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010. -----
4. ASUNTO REFERENTE A INFORME JURÍDICO DE SINDICATURA QUE COMPRENDE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (ENERO, FEBRERO Y MARZO). -----
5. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO APROBAR EL CAMBIO DEL CRÉDITO DE \$18,639,363.19, OBTENIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS ANTE EL FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA SER APLICADO EN OBRAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR ESCURRIMIENTOS PLUVIALES EXTRAORDINARIOS. -----
6. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES A CELEBRAR CON CUALSOL, S.A. DE C.V; ASI COMO ANEXO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERO UNO. -----
7. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS, LUMINARIAS, BALASTROS, Y SUS ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. ----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, otorgó el uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presente la Mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Diecinueve Horas con Veintitrés Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMÍ SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA

AGUILAR, LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS, LÁZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Veintitrés Extraordinaria de fecha Catorce de Abril de Dos Mil Diez. En uso de la voz el C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Veintitrés Extraordinaria de fecha Catorce de Abril de Dos Mil Diez, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veintitrés Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Veintitrés Extraordinaria de fecha Catorce de Abril de Dos Mil Diez. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del contenido del Acta de Sesión Número Veintitrés Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Número Veintitrés Extraordinaria de fecha Catorce de Abril de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Informe del C. Presidente Municipal correspondiente al Mes de Marzo de Dos Mil Diez. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En términos del artículo 65, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, Informe de Actividades de la Administración del periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de marzo de 2010, dicho Informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente Sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma.” - - - - -

- - - INFORME - - - - -

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
MARZO 2010**

• SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

- CONTINUANDO CON NUESTRA INFORMACIÓN, TENEMOS QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ELABORAMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES.

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• PERMISOS PARA FIESTAS	• 089
• CARTAS DE RESIDENCIA	• 057
• ANUENCIAS EVENTUALES	• 074
• PRE CARTILLAS	• 108
• CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	• 089
• TOTAL:	• 417

- EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICARON TRES SESIONES DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS

PUNTOS A TRATAR EN ELLA, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y CITATORIOS, CONVOCATORIAS Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

ARCHIVO HISTORICO, Llevó a cabo las siguientes acciones:

Se hizo entrega de dictamen técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas para el arreglo del inmueble que se encuentra contiguo a Bomberos.

Se rescataron ocho cajas que contienen información importante de varias dependencias del Ayuntamiento años 2001 al 2006.

Se reacondicionó el área ubicada en bomberos quedando en condiciones de recibir unas 300 cajas de archivo aproximadamente.

LA COORDINACION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Se realizó censo de población para el Programa de Empleo Temporal.
- Reunión en el Ejido de San José de Guaymas el día Jueves 04 de Marzo del presente, para la Presentación del Proyecto Productivo de Jatropha para el Estado de Sonora.
- Se realizó la recopilación de documentación en San José de Guaymas, para el Programa de Empleo Temporal.
- Se acudió a la Manga, El Ranchito San Carlos y El arroyo de San José de Guaymas, a fin de realizar un censo para el programa de Piso Firme.
- Visita a la Misa, Sonora y San Marcial a una plática con la Comunidad sobre la situación de la Delegación y el programa de 70 y mas, fuimos acompañados por la Comisaria de la Misa y el aspirante a Delegado del Ejido San Marcial, el C. Loreto Palafox.
- Reunión con Autoridades tradicionales del Pueblo de Vicam, en solicitud del 2% y las Fiestas de Semana Santa.
- Se atendió las solicitudes para Anuencias en las Fiestas Tradicionales de Semana Santa en los ejidos de La Misa, Francisco Márquez, San Marcial y Ortíz.
- Se coordinó las actividades a realizarse en la Feria Familiar Juntos Podemos en la entrega de verdura y despensas, llevada a cabo en la Comisaría del Ejido Francisco Márquez.
- Se coordinó con la Comisaría del Francisco Márquez para realizar la entrega de material (cemento) del Programa de Piso Firme a los beneficiados de todas las Comunidades pertenecientes a esta Comisaría.
- Se acudió a la Comisaría de la Misa, a fin de apoyar en la coordinación de las festividades de Semana Santa.
- EN LA COORDINACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES TUVO UNA RECAUDACION DE \$ 95,324.70 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N.)

DIRECCION DEL DEPORTE, LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

◆ Se apoyó al Torneo de Béisbol "Eureka" en la logística y organización del "VII Torneo de Béisbol de Invitación" que organiza el Club de Leones, el cual inicio con un lucido desfile participaron 35 escuadras representativas, donde además se contó con la participación de escuadras representativas de distintos Centros de Atención Múltiple, con niños de Capacidades Diferentes en general se contó con la participación de 300 niños y jóvenes.

◆ Con la participación de un total de 80 personas pertenecientes a los distintos grupos de Auto Ayuda y de las Instituciones de Salud, se celebró la Tercera Caminata Recreativa denominada "Da un Paso más por tu Vida", que organizó DIF Municipal a través de la Dirección Municipal del Deporte. Asimismo se ofreció un desayuno a base de frutas de temporada a todos los ahí presentes.

- ◆ Se apoya dentro del marco de la Feria Familiar del Ejido Francisco Márquez, con eventos deportivos como el Torneo de Voleibol Femenil, donde se contó con la participación de tres escuadras representativas del ejido Francisco Márquez, Ejido El Yaqui y Guaymas (DIF Municipal). Además del torneo de Voleibol se llevaron a cabo programas relacionados con la actividad física de las personas adultas que acudieron al evento perteneciente a los distintos centros de salud del área rural, donde se hizo entrega de bonitos trofeos a lo más destacado del torneo.
- ◆ Se apoyó en la inauguración de la cancha deportiva del Fraccionamiento Linda Vista y el comité del lugar festejó con encuentros de Futsal en las distintas categorías, donde se contó con la participación de más de 60 niños dentro de la categoría infantil. Asimismo se organizó un torneo relámpago de Futsal, esto dentro de la categoría infantil, así como se inicio el Torneo Clase Abierta, donde se contará con la participación de un total de ocho escuadras

APOYO A EVENTOS DIVERSOS (TRANSPORTE, VARIOS)
--

- ◆ Se apoya con el transporte a la Dirección de Acción Cívica para el desarrollo del Programa de visitas guiadas al Valle de Guaymas.
- ◆ Se apoyó a la Escuela Primara Álvaro Obregón de la Colonia FOVISSSTE para participar en un encuentro deportivo en Obregón.
- ◆ Se apoya a la entrenadora de Básquetbol Diana Muñiz para que participe en un torneo deportivo en la ciudad de Navojoa, Sonora
- ◆ Se apoya a CONALEP Guaymas con el transporte para que un grupo de alumnos con promedios de excelencia, visitaran las instalaciones del Delfinario Sonora.
- ◆ Se autoriza el camión a la Selección de Fútbol Infantil menor categoría 2002-2003 para que participen en el torneo Estatal en Hermosillo, Sonora
- ◆ Se presta el transporte a la escuela secundaria Francisco I. Madero para trasladar al equipo de fútbol y voleibol, así como padres de familia y maestros a la celebración de los "Primeros Juegos Deportivos Estatales de Educación Secundaria 2009-2010"
- ◆ Se autoriza el transporte para la Parroquia María Madre Dolorosa de la Colonia López Mateos para asistir a una misa crismal en la ciudad de Obregón, Sonora

APOYOS ECONÓMICOS

- ◆ Se apoya con \$2,300 pesos a 5 deportistas de Golbol del Club Deportivo de Ciegos y Débiles visuales "Libertad", el cual preside el C. Ángel Tominaga Kuimabe, para el pago del transporte de Guaymas-Nogales, Nogales-Guaymas donde asistieron a un torneo Internacional de Golbol.
- ◆ Se apoya con \$1,000.00 a la Liga de Béisbol Sector Pesca, para que participen en un torneo de invitación de un equipo.

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

- ◆ Se apoya al Club de Leones con trofeos para premiación así como con material deportivo para el desarrollo de su torneo de la Liga de Béisbol "Eureka"

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS
--

- Se sacan las piedras con arañas y rastrillado así como la nivelación y limpieza de todos los campos de Fútbol y Béisbol de la Unidad Deportiva Municipal.
- En el campo 1 y 2 de softbol se trabajó con la limpieza general en área de estacionamiento y parte posterior de la barda de Homerum, así como en el raspado y se cortó el césped al campo de Fútbol #1, y al estadio General Abelardo L. Rodríguez.
- Se le dio mantenimiento y limpieza al área exterior del Gimnasio Municipal y cancha anexa.
- Se da mantenimiento (riego, raspado y retiro de piedras con arañas) a la pista de Atletismo.
- Limpieza y pintura a las gradas del campo 1 de Fútbol.

EN EL JUZGADO CALIFICADOR, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ADMINISTRATIVAS: 468

MULTAS PAGADAS: 091

CUMPLIERON ARRESTO: 187

TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD: 127

AMONESTADOS: 063

RECAUDACION DE MULTAS: \$33,017.00 (SON TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: \$552.00 (SON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

A DISPOSICION DEL M.P.F.C: 145

*ROBOS:	62
P. ARMA BLANCA:	15
DAÑOS:	10
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	03
LESIONES:	10
CONDUCCION PUNIBLE:	17
VIOLACION EN GRADO DE TENTATIVA:	03
ABUSOS DESHONESTOS	01
ALLANAMIENTO DE MORADA:	04
RESISTENCIA A PARTICULARES:	01
HOMICIDIO CULPOSO:	01
HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	01
DAÑOS	04
CORRUPCION DE MENORES:	03

ROBO: DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, ROBO A COMERCIO, ROBO DE VEHICULO, ROBO CON VIOLENCIA, ASALTO, ETC...

A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	013
TOTAL DE DETENIDOS:	626

MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	105
INDICACION MÉDICA:	07
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	039

JUZGADO DE DENUNCIA

DESCRIPCION	CANTIDAD
CITATORIOS	46
DENUNCIAS RECIBIDAS	11
SIN EFECTO	03
RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	05
DESISTIMIENTOS	00
DENUNCIAS CONCLUIDAS	08
MULTAS	\$ 0.00
SOBRESEIMIENTO	0

*ROBO: DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC....

RECAUDACIÓN DE MULTAS: \$ 72,410.00 SON: (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100M.N.)

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: \$920.00 SON: (NOVESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100M.N.)

- I.T.A.M.A. LLEVÓ A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES	• 121
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES	• 068
• ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINAERES APLICADOS	• 002
• DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS	• 011
• PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES	• 025
• ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTOS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS)	• 016
• VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	• 005
• TOTAL	• 248

- EN EL JUZGADO LOCAL, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 004
• EXP. DE NUEVO INGRESO	• 001
• OFICIOS GIRADOS	• 008
• CITATORIOS GIRADOS	• 126
• COMPARENCIAS	• 008
• PROMOCIONES	• 003
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 086
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 004
• T O T A L:	• 240

- BOMBEROS VOLUNTARIOS

FUGAS DE GAS L. P. Y AMONIACO -----	07
INCENDIOS DE COMERCIOS -----	02
INCENDIOS DE AUTOMOVILES -----	13
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA ---	79
INCENDIO CASA HABITACION -----	12
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS -----	02
SERVICIOS DE PREVENCION -----	03
DESTRUCCION PANALES DE ABEJA -----	10
SERVICIOS ESPECIALES -----	04
SIMULACROS -----	02
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS -----	03
DERRAME DE COMBUSTIBLE -----	01
RESCATE DE PERSONAS EN VEHICULO -----	03
RETIRO DE ÁRBOLES EN CASA HABITACION -----	01
INCENDIO DE CARRETAS Y MOTOCICLETAS -----	00
FALSAS ALARMAS -----	03
RESCATE ACUATICO -----	00
SERVICIO DE AMBULANCIAS -----	07
AMENAZA DE BOMBAS -----	01
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS -----	153
PERSONAS LESIONADAS DE ESTE DPTO DE BOMBEROS -----	00
PERSONAS LESIONADAS AJENAS AL DEPARTAMENTO -----	07
PERSONAS FALLECIDAS -----	01

PÉRDIDAS MATERIALES DERIVADOS DE LOS SINIESTROS REGISTRADOS EN ESTE DEPARTAMENTO DE BOMBEROS\$ 980.000.00

Son: Novecientos Ochenta mil pesos 00/100 m/n)

- EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• QUEJAS RECIBIDAS	• 08
• EXPEDIENTES CONCILIADOS	• 11
• AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	• 16

• COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	• 02
• CONCILIACIONES INMEDIATAS	• 17
• VISITAS DOMICILIARIAS	• 06
• ASESORÍAS:	• 18
• AUDIENCIAS DIFERIDAS	• 17
• ENVIADO A PROCEDIMIENTO	• 00
• TOTAL:	• 95

- DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL, llevó a cabo las siguientes acciones:
 - 3 Ceremonias de Lunes Cívico, Esc. Prim. María del Carmen Torres Gallegos, Esc. Prim. Alfonso Iberri, Colegio de Bachilleres José Ma. Maytorena, se realizan varias visitas a los planteles para la coordinación del evento.
 - 3 Visitas guiadas a Palacio Municipal y a la galería y museo “Casa de los Tres Frentes”, beneficiando a un total de 86 alumnos de nivel primaria: Colegio Miramar 4to. 5to y 6to nivel, Esc. Prim. Emiliano Zapata 5to. grado de Santa Clara, Esc. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez 4to, 5to y 6to. grado Ejido El Yaqui
 - Entrega de apoyos: 24 pares de zapato escolar y 10 percheros escolares a la Comunidad escolar del Yaqui, otorgados por Educadores Callejeros A.C. por conducto del C. Alfonso Uribe a través de ésta Dirección.
 - Entrega de apoyos: Diferentes numeración en calzado escolar y 37 percheros escolares, otorgados por Educadores Callejeros A.C. por conducto del C. Alfonso Uribe, a través de ésta Dirección, al Prof. Omar Núñez Cervantes Delegado Regional de Guaymas-Empalme S.E.C.
 - Apoyo a la Cuarta Región Naval, en la distribución de carteles “En la Tierra, en el aire y en el mar”.
 - Se realiza en tiempo y forma Seminario para instructores de escolta Bandera, en las instalaciones de ITSON Unidad Guaymas, en el área de Difusión Cultural.
 - Diseño, impresión y entrega de las invitaciones alusivas a la Conmemoración de la Expropiación Petrolera y Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García. A supervisores del sector educativo, autoridades navales, sindicato de trabajadores de Petróleos Mexicanos, miembros de la logia simbólica No.25, funcionarios.
 - Entrega de invitaciones al sector educativo nivel primaria, convocatoria para el “Cabildo y Administración Infantil 2010”.
 - Entrega de convocatorias a nivel medio y superior del evento “Fuerza Cívica 2010”.
 - Se realiza en tiempo y forma la conmemoración del LXXII Aniversario de la Promulgación de la Expropiación Petrolera en coordinación con el Sindicato de la delegación 65 del S.T.P.R.M. sección 40 y con apoyo de la Esc. Prim. Francisco Villa, Esc. Prim. Gral. Lázaro Cárdenas y Esc. Prim. 18 de Marzo, contando con una asistencia de 350 personas aproximadamente.
 - Se realiza en tiempo y forma el CCIV Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García, en coordinación con la logia simbólica No.25 y con apoyo de la Esc. Prim. Lic. Benito Juárez y la Curta Región Naval, en el cerro del Malakoff.
 - Se realiza en tiempo y forma el concurso de escolta Bandera “Fuerza Cívica 2010”, con la coordinación del ITSON Unidad Guaymas, y SEC: Regional Guaymas-Empalme, con la participación de 14 escoltas participantes de diferentes sectores de educación.
 - Se realiza en tiempo y forma reunión correspondiente y el sorteo de alumnos que participarán en el “Cabildo y Administración Infantil 2010”, con la participación de 42 Directores de diferentes planteles a nivel primaria y 42 alumnos.
 - Se visita el Panteón de San Fernando para la señalización de las tumbas de los Héroes Civiles del 13 de julio de 1854, con el Ing. Uruchurtu, Director de Obras Públicas.
 - Se asistió a la invitación en la Esc. Sec. Miguel Hidalgo y Costilla de Ceremonia Cívica y entrega de mobiliario para Dirección y equipo de aula de medios, por parte de SEC Regional Guaymas-Empalme Prof. Omar Núñez Cervantes.
 - Se asistió a la invitación de la elección de “Diputado Infantil por un día”, en las instalaciones del Auditorio Cívico Fray Ivo Toneck.
 - Se atendió la invitación “Agenda desde lo local”, en el salón Presidentes de Palacio Municipal.
 - Se apoya a INAH, para arreglos a realizarse en las instalaciones de la Antigua Penitenciaría.
 - Entrega de facturas correspondientes de gastos por comprobar.
 - Elaboración Informe Mensual.

Se realizaron varias reuniones de trabajo: (5)

1. Reunión de trabajo con los coordinadores de Escoltas Banderas del sector educativo, los cuales participarán en el concurso de escoltas “Fuerza Cívica 2010”, a realizarse en las instalaciones del auditorio cívico “fray Ivo Toneck”, el día 21 de marzo.
2. Reunión de trabajo en las instalaciones de ITSON Unidad Guaymas, área de difusión cultural, toma de acuerdos concurso de escoltas “Fuerza Cívica 2010”.
3. Reunión con la Arq. Cristina Navarro, Ing, Uruchurtu y Santa Nápoles, área de Infraestructura Urbana, para programa del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.
4. Reunión con miembros de la Sociedad de Historia para definir sitios a reubicar placas, bustos de personajes y hechos acaecidos en el Puerto de Guaymas.
5. Reunión de trabajo, con el Prof. Omar Núñez Cervantes, Delegado Regional SEC Guaymas-Empalme, Lic. Sergio Insunza Director de Acción Cívica y Cultural de la CD. de Empalme y una servidora en las instalaciones de Acción Cívica, para toma de acuerdos de eventos siguientes.

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (15)

- 6 Apoyos a Presidencia en la entrega del “Parque recreativo Las Torres Sección B”; Guaymas Norte, programa “FONDEN Henriette y Tormenta Julio, patio central de Palacio Municipal,, paso del desfile “Bienvenido la primavera”, exterior de Palacio Municipal, entrega de 2Certificados a personas discapacitadas de la Tercera Edad y adultos en general” en la “Feria Familiar” ejido Francisco Márquez, entrega de “Espacios Públicos”, Linda vista. Día Mundial de los Humedales”, ceremonia de Cruce de Banderas, área de las Fuentes Danzantes en el programa “Piso Firme”, en San José, “Aquí Contigo...que suene fuerte.....feria familiar”.Col. Guaymas Norte.
- 3 Apoyos a Desarrollo Económico y Turístico, arribo crucero Zandam, /ta. Concentración de los “Sonora Raiders”, y 1era. Feria Marina San Carlos.
- 1 Apoyo al Instituto de la Mujer “Caminata por la Salud”.
- 2 Apoyos a IMCA, conferencia “Maltrato en el noviazgo” Biblioteca Pública José Ma. Morelos y Pavón, Casa de la Cultura.
- 1 Apoyo a Cuarta Región Naval, incineración de droga, campo Mazocaba en Santa Clara.
- 1Apoyo a SEDESSON, material de pasarela.
- 1 Apoyo a CEA “Mini feria del agua 2010”.

Apoyo al Sector Educativo (5)

- Apoyo a SEC Regional Guaymas-Empalme en la Esc. Sec. Federal No. 1 Francisco I. Madero, entrega equipo de cómputo.
- Apoyo a Esc. Prim. Alfonso Iberri, concurso interpretación Himno Nacional Mexicano.
- Apoyo a la Universidad UNIDEP, graduación 3era. Generación de licenciatura.
- Apoyo a TEC Milenio, en IMITAFEST.
- Apoyo a Confederación Nacional de Escuelas Particulares A.C.

Apoyos a la Comunidad. (1)

- ❖ Apoyo a la Liga de Fútbol Infantil y juvenil de Guaymas, “Torneo Invierno 2009-1010, edición Prof. Alberto Palafox.
- Se atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas diarias al Centro Cultural.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.

LA OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REALIZO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PASAPORTES INTERNACIONALES	366	69,900.00
PERMISOS PARA CONSTITUCION DE SOCIEDADES		-0-
TOTAL:		69,900.00

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

En atención a la invitación de la Secretaría de la Contraloría General, se participó los días 25 y 26 de Marzo en la Tercera Reunión Regional de Contralores Estado – Municipios, Sierra Centro en el municipio de Yecora, Sonora. Asimismo, se participó en la primera Reunión Ordinaria ejercicio 2010 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal 2009 – 2012.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron setecientos diecinueve peticiones ciudadanas, se monitorearon trescientas cincuenta peticiones y en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, se realizó la Segunda Feria Familiar denominada “Juntos Podemos” en el Ejido Francisco Márquez.

En el programa **Buzón Ciudadano**, se recibieron treinta y nueve boletas de participación ciudadana.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a veinticuatro investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa y se concluyeron cinco expedientes; asimismo, se efectuaron dieciséis acciones de vigilancia al personal de Seguridad Pública, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos y Médicos Legistas.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, se concluyeron veinticuatro auditorías, se verificaron tres obras públicas municipales, cinco expedientes técnicos de obra pública municipal, se llevó a cabo un sondeo de opinión al servicio de recolección de basura y se participó en cinco actos de licitación de obra pública. De la misma forma, se participó en el acto de entrega – recepción de la Junta de Honor, Selección y Promoción; y se dio el seguimiento correspondiente tendiente a solventar las observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para la Cuenta Pública ejercicio 2008 y Segundo Trimestre ejercicio 2009.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se iniciaron doce procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa y se concluyeron once expedientes; asimismo, se proporcionaron seis asesorías a la ciudadanía en general.

SINDICATURA MUNICIPAL

No.	Actividad
408	ATENCION CIUDADANA; 167 Solicitudes de Regularización, 18 solicitudes de terreno, 132 solicitudes de información, 12 solicitudes de deslindes, 38 solicitudes de escrituras y 41 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa “ Mejoramiento de tu vivienda ”, etc.
92	ACTIVIDADES DE LA SÍNDICO: 66 Ciudadanos atendidos por la Síndico, para diferentes trámites. 14 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios e Instituciones como: reunión con Jurídicos externos e internos, Inmobiliaria Guaymas, Contraloría, Comunicación Social, palacio de Gobierno con síndicos de varias ciudades, Catastro, Oficialía Mayor, e Infraestructura Urbana y Ecología, así mismo con Diputada Eloisa Flores, para tratar asunto de interés social. 1 Representación del Presidente Mpal: al Evento Niño Diputado en el Auditorio Cívico Municipal. 7 Eventos Cívicos y Culturales 1 Reunión de Cabildo 3 Representaciones legales ante diferentes instancias; Juzgado Décimo de Distrito (Hermosillo, Sonora).
94	ACTIVIDADES JURIDICAS: 30 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil, y solicitudes y 64 Tramites de información de Transparencia.
47	VERIFICACIONES DE MEDIDAS POR LA BRIGADA TOPOGRAFICA , en diferentes colonias de la Ciudad.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE PRESENTACION DEL PROGRAMA DE BACHEO.(02-MZO)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON ING. JAVIER RODRIGUEZ, SUPERVISOR EXTERNO DE FERROMEX.(02-MZO)

- REALIZAMOS RECORRIDO EN INSTALACIONES DE GIMNASIO MUNICIPAL Y LA UNIDAD DEPORTIVA "JULIO ALFONSO ALFONSO", CON ING. JULIO CESAR ENCINAS, SOBRE PROYECTO DE LA INVERSION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.(02-MZO)
- ASISTIMOS A ENTREGA DE OBRA PARQUE RECREATIVO LAS TORRES, COL. GUAYMAS NORTE.(02-MZO)
- REALIZAMOS RECORRIDO DE OBRAS POR BLVD. BENITO JUAREZ Y BLVD. LAS VILLAS.(03-MZO)
- REALIZAMOS RECORRIDO EN AVENIDAS DE ACCESO EN SANCARLOS, NUEVO GUAYMAS, PARA EL PERIODO DE SEMANA SANTA.(03-MZO)
- ASISTIMOS Y PARTICIPAMOS EN REUNION DE CONSEJO DE APIGUAY.(04-MZO)
- PARTICIPAMOS EN LA INSTALACION DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, EN SALON PRESIDENTES.(04-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO A LA PROMOTORA INMOBILIARIA, DONDE SE TRATARON ASUNTOS RELACIONADOS CON REUBICACION PIE DE CASA, FONDEN.(08-MZO)
- ASISTENCIA A CONFERENCIA "LA MUJER GUAYMENSE", EN SALON BELLAS ARTES".(08-MZO)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON DIRECTORES DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA URBANA.(08-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA.(09-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE OPERATIVO DE SEMANA SANTA, ACOMPAÑANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA CD. DE HERMOSILLO, SONORA.(09-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE EL COMITÉ DE FONDEN, EN HERMOSILLO, SONORA.(09-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON COMISARIO DE SAN CARLOS Y DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, EN OFICINA COMISARIA SAN CARLOS.(10-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE OPERATIVO DE SEMANA SANTA, EN SALON PRESIDENTES.(16-MZO).
- PARTICIPAMOS EN ENTREVISTA RADIOFONICA EN FM. 105. (18-MZO)
- ASISTIMOS A CEREMONIA CONMEMORATIVA LXXII ANIV. DE LA PROMULGACION DE LA EXPROPIACION PETROLERA, EN CALLE 10 AV. IV.(18-MZO)
- REUNION DE TRABAJO CON ARQ. ROBERTO DIAZ, EN OFICINA DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA.(18-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN CEA UNIDAD GUAYMAS, SOBRE DIAGNOSTICO DE PROYECTOS HIDROSANITARIOS DE FONDEN, Y PRESENTACION DE VIALIDADES DAÑADAS POR T.T. JIMENA,.(19-MZO)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON SUPERVISORES DE FERROMEX.(19-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE OPERATIVO DE SEMANA SANTA, EN SALON PRESIDENTES.(19-MZO)
- ASISTIMOS A CEREMONIA CONMEMORATIVA NATALICIO LIC. BENITO JUAREZ, EN MONUMENTO UBICADO EN CALLE 10 CERRO MALAKOFF.(21-MZO)
- ASISTIMOS A CEREMONIA DE CONCURSO DE ESCOLTAS, EN EL AUDITORIO CIVICO MPAL. (21-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE GABINETE EN PRESIDENCIA.(21-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE OPERATIVO DE SEMANA SANTA, EN SALON PRESIDENTES(24-MZO)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, CON SEDESSON.(24-MZO)
- ASISTIMOS A INAUGURACION DE LA OFICINA DE RECAUDACION DE INGRESOS, EN SAN CARLOS,(26-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO "JUNTOS PODEMOS", EN SALON PRESIDENTES.(26-MZO)
- ASISTIMOS AL PROGRAMA FERIA FAMILIA, EN EL EJIDO FRANCISCO MARQUEZ. (28-MZO)
- ASISTIMOS A LA ENTREGA DE PATRULLAS Y ARRANQUE DE OPERATIVO SEMANA SANTA, EN MALECON TURISTICO.(29MZO)
- ASISTIMOS A BANDERAZO INICIO DE OBRA DE PAVIMENTACION CALLE 5 COL. RASTRO.(29-MZO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE AGENDA DESDE LO LOCAL Y SISTEMAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO, EN SALON PRESIDENTES.(29-MZO)

RESUMEN GENERAL

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	03
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	- - -
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	04
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	12
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	10
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	51
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	- - -
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	01
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	- - - -
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	05

OFICIALIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA Y CUPONES	2498
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	\$308,808.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	34
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	106
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	65

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
CREDENCIALES	60
TOMA DE FOTOS	71
INTEGRACION DE EXPEDIENTES	10
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	14
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	21
TRAMITE DE PENSION ISSSTESON	0
VACACIONES DE NOMINA DE SEMANA	102
CIRCULARES	1
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	21
ARCHIVO	SE ARCHIVO DOCUMENTACION
TRAMITE DE TARJETAS EN EL BANCO	22
ALTAS DE PERSONAL	3

BAJAS DE PERSONAL	4
-------------------	---

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
ADMINISTRATIVO	390
POLICIA	457
FUNCIONARIOS	37
NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	220
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1125
JUBILADOS Y PENSIONADOS	206
PERSONAL EVENTUAL	80
PERSONAL NOMINA QUINCENA	0
AGUINALDO	0
TOTAL DE PERSONAL	1331
TOTAL A PAGAR	11,342,908.27

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	750
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	717
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	45

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	8
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	3
SERVICIOS OPERATIVOS	19
OTROS SERVICIOS	44
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	16
TOTAL	90

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

Por medio de la presente le envío las actividades realizadas del 01 al 31 de Marzo del presente año en esta dirección:

- 48 asesorías sobre programa de apoyo para pequeñas y medianas empresas FAPES
- 05 asesorías sobre sistema de apertura rápida de empresas SARE
- 2 Integración de expedientes para FAPES
- Feria de la vivienda los días 20 y 21 de Marzo
- Curso de primeros auxilios para escuela secundaria técnica # 59 en Fátima
- Reunión en COFETUR con la productora "Corazón Film" LOCCINE
- Logística del arribo del crucero Zaandam
- Reunión en Cofetur para ver lo del Operativo de Semana santa
- Reuniones en Apiguay para tratar asuntos del arribo del Zaandam
- Rueda de Prensa en el salón Alejandra del hotel del Sol para sobre el "Barco Poseidón"
- Rueda de Prensa en la escala Náutica sobre Nuestra Belleza
- Reunión con Raúl Carballo para tratar asuntos de la construcción de un rastro en Guaymas
- Plan estratégico de desarrollo sustentable de Sonora en el salón Yaqui del Hotel Armida.

- Primer Feria de la Marina en San Carlos
- Rueda de Prensa con Sonora Riders en el salón Sahuaro de hotel Armida
- Evento de motociclistas de Sonora Riders
- Del 15 al 18 de Marzo Sea Trade Miami
- Reunión en Cofetur para la confirmación de comité para la planeación Homeport en Puerto Peñasco y para ver permisos de casinos en los cruceros
- Reunión en Hermosillo con Consultores del Programa de embarcaciones menores para el mar de Cortes
- Reunión en la Secretaría de Economía donde se designo a un integrante de esta dependencia para que sea el enlace con la comisión de mejora Regulatoria

SERVICIOS PÚBLICOS

ALUMBRADO PÚBLICO:-

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-32 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público:-190 lámparas.
- Reposición de focos y foto celdas 82 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 13 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 1 servicios.

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:-

- Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra: 375 servicios (2,625 M3.)
- Descacharre: 39 servicios (81,642 Kgs.)
- Servicio de agua potable: 49 servicios (492,000 lts.)
- Limpieza de calles por la barredora:39 servicios (39 servicios.)
- Mtto.y Conservación de calles (Motoconformadora): 27servicios,46,500M2
- Recolección de Basura (Mdo. Mpal., Plzas y Blvres):48 servicios 57,150 kg

PARQUES Y JARDINES:-

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 329 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y bulevares:-132 servicios.
- Mantenimiento de panteones:-40 servicios.

PANTEONES:-

- Licencias para construcción de tumbas:- 22 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Reinhumación:- 85 servicios.
- Construcción de gavetas 30 gavetas.
- Construcción de tapaderas:-110 tapaderas.

TALLERES:-

- Servicios de mantenimiento a vehículos:- 509 servicios
- Correctivos :- 172 servicios
- Preventivos :- 335 servicios.
- Reparación :- 02

MERCADO MUNICIPAL:-

- Visitas a los locatarios:- 28 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 0 Acciones.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1.-Durante el día 3 de Marzo; Se inauguro el parque "Las Torres" ubicado en Guaymas Norte que es un Rescate del Programa de Espacios Públicos se lleva acabo por medio de La Dirección de Desarrollo Social, el monto de la obra fue de 1,300,000.

2.-Durante el día 3 de Marzo; El Ayuntamiento de Guaymas que preside César Adrián Lizarraga Hernández, a través del Instituto Municipal para la Juventud, reconoció a los alumnos mas destacados de Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), dentro de las áreas académicas deportivas y culturales. Los 21 alumnos recibieron los merecidos reconocimientos por su rendimiento estudioso y deportivo, poniendo muy en alto el nombre de esa institución educativa y de Guaymas.

2.-Durante el día 5 de marzo; se llevaron a cabo platicas "violencia en el noviazgo" en la sec. Abelardo L. Rodríguez y pega de calcas del sistema integral "SONORA SI".

3.-Durante el día 06 de marzo; El Instituto Municipal de Juventud dio la platica "ESTOY CONTIGO" Secundaria Abelardo L. Rodríguez que consiste en dar platicas a los jóvenes de los temas; Violencia en el Noviazgo, Autoestima y Valores.

4.-Durante los días 06 al 08 Marzo; La Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación Municipal de La Mujer, llevo acabo la celebración del "DIA INTERNACION DE LA MUJER" iniciando con un torneo en el conalep a las 10:00 a.m.

"La Caminata por la Salud" fue un total éxito, Iniciando en el monumento Sánchez Taboada calle 20 para finalizar en el palacio municipal.

Se llevo acabo una conferencia denominada "La Mujer Guaymense" por la Lic. Blanca Saldaña López

5.-Durante el día 8 de marzo; se impartieron platicas a alumnos del la preparatoria Conalep en la biblioteca publica municipal sobre violencia en el noviazgo por parte del Instituto Municipal de la Juventud.

6.-Durante el día 10 de marzo; En conmemoración del Día internacional de la Mujer, las mujeres del CERESO se hicieron revisión de Papanicolaou para culminar con las actividades del festejo.

7.-Durante el día 22 de marzo; En el interior del cereso se llevo acabo la entrega de certificados a las internas por haber llevado el curso "Desarrollo y Trascendencia Integral" que habla de la superación personal y el autoestima.

8.-Durante el día 28 de Marzo; Se llevo acabo la Feria Familiar ¡Juntos Podemos! En la escuela primaria Ejido Francisco Márquez a partir de las 9 de la mañana donde la gente pudo encontrar gratis: Corte de pelo, Consulta medica general, pediatra, examen de mama, examen cérvico uterino, cursos de Manualidades, cursos de Cocina Económica, Donación de árboles, Torneos deportivos, cursos de pintura para niños, bazar baratísimo a \$1 peso la pieza de ropa y despensas a 10 pesos. A La Dirección de Desarrollo Social le toco el bazar de ropa el cual recaudo \$2.061,00.

9.-Durante todo el mes de marzo; Se formaron los comités de vecinos de las siguientes colonias: Antena, Guarida del tigre, Infra 2, Sahuaripa, Golfo de California, Punta de arena 2, Col. Jardines, 23 de marzo, Golondrinas, Loma bonita y El Dorado.

10.- Durante todo el mes de marzo; Se entregaron apoyos a las familias de "oportunidades" en el rublo de:

- ALIMENTACION \$ 210 mensuales
- ENERGETICO \$ 55 mensuales
- VIVIR MEJOR \$ 120 mensuales
- BECAS PARA PRIMARIA, SECUNADARIA Y PREPARATORIA (El monto según el grado que cursa)
- ADULTO MAYOR \$ 295 mensuales (solo para el área urbana)

En el medio rural las fechas, sedes y familias beneficiadas Fueron:

FECHAS	EJIDO	BENEFICIARIOS
17/03/10	San José de Guaymas	
17/03/10	La cuadrata la salvación	
17/03/10	Lomas de colosio	
17/03/10	El arroyo	Total: 116 familias
17/03/10	Santa Clara	
17/03/10	La manga	
17/03/10	El renacimiento	
17/03/10	Ranchos san Carlos	
17/03/10	Buenos aires	Total: 177 familias
31/03/10	La misa	
31/03/10	Felipe Ángeles	
31/03/10	Lázaro Cárdenas	

31/03/10 Palo verde
31/03/10 Punta Agua
31/03/10 Álvaro Obregón

Total: 124 familias

31/03/10 Ortiz
31/03/10 Baca calderón
31/03/10 Marciano Escobedo
31/03/10 Edmundo Sánchez
31/03/10 Nvo, San Francisco
31/03/10 Las norias

Total: 124

Total Gral. De beneficiarios: 276

Derrama económica: \$ 276,000

Institución liquidadora: Oficinas de Telecom- Telégrafos de empalme

Escoltas: Seguridad Pública Municipal

Promotores SEDESOL: 2

Enlace Municipal: 1

Logística: Sillas, agua y maya-sombra en Ortiz y la misa

Horarios: De 10:00 a 12:30 en la misa

De 13:20 a 15:45 en Ortiz

Asistió: Lic. Manuel Aguilar Soto Director General de Desarrollo Social.
C. Paúl Alan Petriz Coordinador del Instituto Municipal de la Juventud.
Lic. Santa Nápoles Directora de Ecología
Lic. Adaly Álvarez Aguilar Contralor de los Programas Federales.
Lic. Rafael López Fértil Sub. Director de Ecología.

11.- Durante el mes de marzo; en el área de Coordinación de Pesca se realizaron las siguientes acciones y desarrollo de programas:

- Se realizaron entrevistas con el Profesor Omar Núñez, Delegado de SEC regional, para acordar la implementación de 300 becas para hijos de pescadores, pactadas con anticipación para nuestra "Jornada Social por la Pesca".
- Realizamos sendas entrevistas con la Subsecretaría de Pesca del Gobierno del Estado y el Instituto de Acuicultura de la misma instancia, así como con el Crip Unidad Guaymas del Inapesca, para el desarrollo del Proyecto de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Municipio de Guaymas, con el propósito de obtener recursos en con ejercicio entre el Gobierno del Estado y la Federación para éste propósito.
- Se han realizado reuniones con grupos de mujeres de las colonias El Rastro y Las Golondrinas, para la implementación y desarrollo de nuestro programa de incorporación de mujeres de pescadores a proyectos productivos que generen ingresos adicionales a la familia de los pescadores. Estamos trabajando en la fase de definición de proyectos y sensibilización a un grupo de 76 mujeres.
- Se pactó con el Lic. Daniel Apodaca, del Itson, Unidad Guaymas, la incorporación de los grupos de mujeres que implementarán proyectos productivos, a los procesos de incubación que brinda esta institución, y del cual, el Licenciado Apodaca es el Coordinador.
- Se organizó el primer curso de sensibilización denominado "Mujer Emprendedora" llevado a cabo el día 14 de marzo en el Itson, Unidad Guaymas, por capacitadores pagados con recursos de Nafinsa. Nos encargamos de organizar el traslado y participación del grupo de 20 mujeres que asistieron a dicho curso.
- Se solicitó a Unidep unidad Miramar, la incorporación de estudiantes de diseño de esa institución en la modalidad de servicio social, para incorporarlos a los programas de "Mujeres de pescadores en proyectos productivos", para generar diseños de imagen corporativa y publicidad en los proyectos mencionados.
- Se otorgó asesoría, orientación y seguimiento a las Cooperativas "Madeleine"; Alejandro Espinosa Iberri; Los Sazanes; Liberación; Buzos y Pescadores Agustina Tapia Ahumada; Seri muerto; Buzos y Pescadores de la Manga; Faro de Guaymas; Flores Flores; Jeanmar, "Pescadores del Yaqui", entre otras, para sus trámites de solicitud de recursos ante el programa de "Activos Productivos", establecidos en el artículo 13 de las Reglas de Operación de Sagarpa, para el ejercicio fiscal 2010.

- Se gestionó y obtuvo la incorporación de un grupo de 15 personas del sector pesquero de Las Golondrinas, al Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Apoyamos a un grupo de 34 pescadores libres que han decidido conformarse como cooperativa, en la realización de su Acta Constitutiva, al igual que proporcionar asesoría para los trámites correspondientes ante Secretaría de Relaciones Exteriores, protocolización de Acta, y registro ante ICRESON.
- Se han realizado diversos trámites para la organización de la Jornada Social por la Pesca.
- Se ha apoyado a los Comités Sistema Producto Calamar Gigante y Camarón de Altamar, en el desarrollo de sus programas.
- Se ha trabajado en coordinación con la “Alianza de Ribereños y Armadores Por un Nuevo Sonora”, A. C., en sus programas de apoyo al sector pesquero.
- Se solicitó la integración de la Coordinación de Pesca ante el Comunder Municipal, participando en las reuniones convocadas al efecto.
- Se atendieron diversas solicitudes de orientación y apoyo para pescadores libres y socios de cooperativas que acudieron ante esta instancia en materia de Programa de Atención ante Contingencias Climatológicas, Gasolina Ribereña y solicitudes de permisos ante Conapesca, entre otros.

12.- Durante el mes de marzo; Salud pública municipal llevo acabo lo sig:

Accesoría y atención médica pacientes del DIF, INAPAM, I. DE LA MUJER Y SUB PROCURADURIA:-	45
Certificado de Discapacidad:-	17
Certificado Médico:.....	51
Consulta Médicas:-	745
Detección oportuna de Cáncer Cerviño Uterino.....	06
Detección Oportuna de Cáncer de mama.....	06
Detección Oportuna de Diabetes.....	178
Detección Oportuna de Hipertensión Arterial.....	400
Brigada médico Asistencial.....	01
<i>Ejido Francisco Márquez 28 de marzo.</i>	
Perros recogidos en al vía pública o por quejas	085
Perros sacrificados por el centro de atención canino.....	083
Perros Adoptados.....	05
Programa que Suene Fuerte	00
Pláticas de cáncer de mama, adicciones, Aborto y consecuencias.....	09

Esc. CET del mar (16 y 23 marzo) Esc. Fed. Uno (10, 17, 24 marzo) Conalep (11, 18, y 25 marzo) SEC. Miguel Hidalgo (19 y 26 marzo) iglesia de mormones (19 marzo).

13.- Durante todo el mes de marzo; Se llevo acabo el empadronamiento para el programa de Empleo Temporal (pet) que lleva acabo la Secretaria de Comunicaciones y Trasportes a las personas se les pago \$110.00 por día trabajado con horario de 8 horas diarias.

En el área urbana 120 personas fueron beneficiadas de la colonia cantera, golondrinas, rastro, centro, Guaymas norte, san Vicente y punta de arena.

En el área Rural 90 personas fueron beneficiadas de San José de Guaymas, El resbalón y La Salvación. En la que van incluidas 15 personas del sector pesca y 10 del movimiento antorchita.

La limpieza se llevo acabo en los siguientes lugares; Entronque al aeropuerto hasta la plaza principal, punto Douglas, calle 25, calle 31 PEMEX, tinajas y camino al delfinario.

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

I.- PREVENCIÓN DEL DELITO

Acciones y estrategias

Prevención de delitos en escuelas y Jóvenes en Alerta.

Durante el presente mes de Marzo, se continuó trabajando con las Escuelas Primarias y Preparatorias tales como: Jardín de niños Jean Piaget, Esc. Primaria Instituto Servino, Carmen Zambrano, primaria y secundaria del Colegio Kino, Colegio C. Pacheco, Esc. Emiliano Zapata del Ej. Sta. Clara, Esc. Fernando F. Dworak, Esc. Alba Rivera Wong, Esc. Prim. Rural Fed. Francisco Márquez y Tele secundaria Ej. Fco. Márquez Preparatoria del Colegio Americano, C.B.T.I.S No. 40, Colegio Ilustración y del Instituto Regional de Guaymas,

Se atendió a los sectores educativos y padres de familia en talleres-conferencias de prevención el delito y adicciones, en 13 escuelas impartíendosele a un total de **223** padres de familia y a un total de **3,710** estudiantes de nivel primaria, secundaria y preparatoria.

Se implementaron 13 Talleres que inciden sobre las alternativas de solución de la problemática de los jóvenes de nuestra comunidad, en adicciones, Efectos de las drogas, Como cuidar a tus hijos contra las drogas, La oscuridad del cristal y Presiones que enfrenta la juventud.

Prevención del delito Programa “Vecinos en Alerta”.

En coordinación con la Regidora Verónica Arce se puso en marcha 1 Comité Vecinal de “Vecinos en Alerta” de Seguridad Pública en la Colonia Rinconcito de Fátima, y Parque Infantil con hijos de los participantes de los Comités Vecinales, con el objetivo de vincular la problemática vecinal de Seguridad Pública en conjunto con la Autoridad en busca de soluciones, con una participación de un total de **232** personas.

Operativos de fines de semana.

En estricto respeto a los derechos humanos, se efectuaron durante este mes de Marzo 8 operativos de prevención y atención de la Seguridad Pública haciendo énfasis en aquellas colonias donde se presentan mayores conflictos, tales como: Colonia Centro, Guaymas Norte, San Vicente, Yucatán, Vicam, Punta Arena, Colinas y Golondrinas por mencionar algunas, a las que se comisionaron grupos de 10 y 20 elementos por colonia, asignándose un total de 80 elementos y con un horario de las 17:00 a las 3:00 horas, de acuerdo a las características particulares de cada una de las colonias antes mencionadas.

En ese mismo rubro en el presente mes se ha detenido a 3 personas en posesión de droga.

Además como parte de los operativos rutinarios y de fin de semana en total se detuvieron durante el mes de Febrero a 158 personas por faltas administrativas, 38 turnados al Ministerio Público del Fuero Común, y 3 turnados al Ministerio Público Federal.

Es importante señalar que los delitos de mayor incidencia son: violencia intrafamiliar, riña, radio y/o música alta, persona agresiva y escándalo en vía pública.

II.- EDUCACION VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTES

Principales acciones para mejorar la vialidad, así como la prevención de accidentes.

Con la finalidad de mejorar la circulación vehicular y el paso de peatones durante este mes, se implemento un operativo por el Departamento de Tránsito en las principales arterias y en especial en el centro de la ciudad, donde se concentra el mayor flujo de peatones y de automovilistas, para el cual se dispuso de 54 elementos de crucero, 12 motociclistas y 2 Radio patrullas con 6 elementos cada una.

Como preocupación primordial de preservar el orden y la prevención de accidentes durante este mes, se realizaron por parte del Departamento de Transito 8 Filtros de Fin de Semana, los cuales a la fecha permitieron reducir el número de accidentes por conducción punible.

A través del Programa de Señalización vial a la fecha se ha dado mantenimiento a **30** semáforos.

En el renglón de Balizamiento, se han pintado un total de **6,179** metros de Áreas de peatones, líneas blancas, guarniciones y áreas de exclusivo.

También se han pintado un total de **100** indicadores de alto y avisos diferentes.

Un punto significativo lo es las infracciones que por diferentes motivos se han levantado por parte del Departamento de Transito, durante el mes de Febrero se registraron **2,303** infracciones.

La estadística de los accidentes viales registrados durante el mes de Febrero se comporto de la siguiente forma:

					TOTAL
	01-07 MARZO	08-14 MARZO	15-21 MARZO	22-28 MARZO	

ACCIDENTES	20	34	27	34	115
LESIONADOS	16	18	19	16	69
CONDUCCION PUNIBLE	2	4	1	3	10
ALIENTO ALCOHOLICO	0	0	2	5	7
CONSIGNADOS AL M.P.	4	5	2	3	14
INFRACCIONES	473	695	440	695	2303

Durante este mes se recibieron un total de 2,345 llamadas de la ciudadanía, reportando incidentes y de los cuales destacan en primer lugar los de violencia intrafamiliar, riña, radio y o música alto volumen, persona agresiva, escándalo en vía pública, drogadicto en vía pública, persona sospechosa, allanamiento de morada, accidente de tránsito y pandillerismo o vagos. En estas llamadas se registro un tiempo promedio de atención de 5.15 minutos en promedio.

Programa Abróchate a la vida y educación vial.

A fin de prevenir posibles accidente de tránsito, se implemento el Programa permanente de conciencia del uso de cinturón de seguridad, "Abróchate a la Vida" en las escuelas, durante el presente mes se han impartido un total de 14 talleres sobre educación vial, a niños de primaria y secundaria, a un total de **1,095** alumnos y padres de familia.

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, Asunto referente a Informe Jurídico de Sindicatura que comprende el Primer Trimestre del año Dos Mil Diez (Enero, Febrero Y Marzo). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En relación a este punto, les comento que personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el Informe de la C. Mónica Marin Martínez, en su carácter de Síndico Municipal que corresponde el periodo comprendido del día primero de enero al día treinta y uno de marzo de dos mil diez, mismo que se formula en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta." -----

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL

SECCIÓN: COORDINACIÓN DE ASUNTOS
LEGALES

Oficio: SM/173/2010

Asunto: Primer Informe Trimestral 2010

Guaymas, Sonora; abril 08 de 2010.

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia
y Centenario de la Revolución"*

CC. PRESIDENTE Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SON. P R E S E N T E.-

La suscrita en mi carácter de Síndica del Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, vengo ante ustedes a informarles de la actividad jurídica que se realizó durante los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil diez, esto en razón de que el artículo que apenas menciono marca como una de mis obligaciones el informar trimestralmente de las representaciones legales del Ayuntamiento, así como de los asuntos en que Ayuntamiento tiene interés jurídico y haya intervenido.

Cabe hacer la aclaración que en caso de considerar necesario verificar de manera directa en los archivos de la dependencia a mi cargo, todos y cada uno de los expediente, hayan tenido o no movimiento jurídico en este periodo, están desde este momento a su entera disposición para tales efectos.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diez, se realizó la siguiente actividad jurídica, tanto en los Juzgados Civiles de Primera Instancia, en la Junta Permanente de Conciliación, en las Agencias del Ministerio Publico del Fuero Común, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Distrito, en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y Hermosillo los dos últimos, procediendo a describir los asuntos con mayor relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en el archivo del departamento correspondiente, son importantes y en ellos se defienden los intereses del Ayuntamiento, solo que algunos por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos hasta en tanto se resuelvan.

- **CONVENIOS REALIZADOS POR DAÑOS OCASIONADOS.**

Se realizó **un** convenio a causa de daño ocasionado a banderas ponientes y norte de semáforo, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **DESISTIMIENTOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

Durante el trimestre que nos ocupa se presentaron **siete** escritos solicitando al Agente del Ministerio Publico, tanto del Sector I como del II, tuvieran por desistida a la Representante Legal del Ayuntamiento, en razón de que los daños causados al patrimonio municipal, fueron debidamente reparados.

- **DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M.P.**

Se presentaron **dos** denuncias ante el Agente del Ministerio Publico del Fuero Común, una de ellas por el delito de incumplimiento y retención ilegal de la libertad, en atención a recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en queja con número de Expediente CEDH/II/33/01/1682/2008, encontrándose al día de hoy integrándose la Averiguación correspondiente, y la otra por el delito de incumplimiento de un deber legal, ejercicio indebido y/o lo que resulte, en contra de unos sub oficiales y agentes de la Policía Municipal Preventiva.

- **NOTIFICACIONES**

Se recibieron **dos** notificaciones, mismas que fueron practicadas por Actuarios de la Junta Permanente de Conciliación de esta ciudad, diligencias que fueron ordenadas vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo anterior con el fin de que se entere la Representante Legal del Ayuntamiento del desahogo de diversas pruebas, tanto inspecciones judiciales como confesionales y testimoniales, las cuales se desahogan en la Junta ya mencionada, derivadas de demandas interpuestas en contra el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **EMPLAZAMIENTOS**

Se recibieron **once** emplazamientos, por parte del Actuario del Tribunal de lo contencioso Administrativo, derivados de las demandas de Servicio Civil interpuestas contra este H. Ayuntamiento.

De igual manera se recibió **un** emplazamiento, por demanda interpuesta ante el Juzgado Civil, por Tratamientos y Procesos de Guaymas, S.A. de C.V., Jurisdicción Voluntaria, a la cual se le dio contestación en tiempo y forma.

Así como también se recibió **un** emplazamiento efectuado por el Actuario del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Lourdes Angelina Muñoz Fernández, en su carácter de apoderada legal de Soluciona Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. , a la cual se le dio contestación en tiempo y forma.

Todas las demandas se encuentran actualmente en proceso.

- **CONTESTACION DE DEMANDAS T.C.A.**

En tiempo y forma se les dio contestación a las **once** demandas interpuestas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encontrándose el asunto en periodo de pruebas.

- **INFORME DE SUELDO AL JUZGADO CIVIL**

Se rindieron **cuatro** informes de sueldos a los Juzgados Civiles por concepto de demandas por pensión alimenticias que se interpusieron contra empleados de este H. Ayuntamiento.

- **SOLICITUDES DE INFORMES DE SUELDOS Y DESCUENTOS GIRADOS A LA OFICIAL MAYOR.**

Se giraron **cinco** oficios con el fin de que la Oficial mayor hiciera los descuentos ordenados previamente por los Jueces Civiles de Primera Instancia, así como para que informara respecto de los sueldos de diversos empleados del Ayuntamiento.

- **ACTIVIDADES ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.**

Se giraron **once** escritos con el fin de rendir Informes Justificados y Previos, exhibir documentación, así como también informar sobre el seguimiento a Cumplimiento de Ejecutorias, ordenados previamente por los Jueces de Distrito.

Asó como también se asistió al Juzgado Décimo de Distrito en Hermosillo, Sonora para llevar a cabo audiencia de desahogo de pruebas en un Juicio Ejecutivo Mercantil.

- **UNIDAD DE ENLACE EN TRANSPARENCIA INFORMATIVA.**

Asimismo remito a ustedes información que a su vez me fue enviada por el Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa, respecto de las solicitudes de información que se recibieron.

FOLIO	SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA A QUIEN SOLICITA INFORMACIÓN	RESPUESTA	ESTADO ACTUAL	FECHA DE RECIBIDO Y DE ENTREGA
342	ADMITIDA	Oficialia Mayor.....	Se Informo	Procesada	01-Ene./ 07-Ene
343	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	07-Ene./ 13-Ene
344	ADMITIDA	Tesorería Municipal	Se Informo	Procesada	11-Ene./ 14-Ene
345	DECLINADA	Secretaria de Hacienda	Se remite Solicitud	Procesada	11-Ene./ 11-Ene
346	ADMITIDA	Oficialia Mayor	Se Informo	Procesada	11-Ene./ 14-Ene
347	ADMITIDA	Tesorería Municipal	Se Informo	Procesada	11-Ene./ 14-Ene
348	ADMITIDA	Seguridad Pública	No Existe Información	Procesada	11-Ene./ 15-Ene
349	ADMITIDA	Seguridad Pública	No Existe Información	Procesada	13-Ene./ 27-Ene
350	ADMITIDA	Oficialia Mayor	Se Informo	Procesada	14-Ene./ 15-Ene
351	DECLINADA	Sec.Infra. y Des.	Se remite Solicitud	Procesada	18-Ene./ 18-Ene
352	ADMITIDA	Secretaria del Ayto.	Se Informo	Procesada	17-Ene./ 25-Ene
353	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	20-Ene./ 03-Feb
354	ADMITIDA	Tesorería	Se Informo	Procesada	21-Ene./ 08-Feb
355	DECLINADA	SESESON	Se remite Solicitud	Procesada	21-Ene./ 21-Ene
356	ADMITIDA	Oficialia Mayor.....	Se Informo	Procesada	21-Ene./ 11-Feb
357	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	25-Ene./ 07-Abr
358	RECHAZADA		Confidencial	Procesada	27-Ene./ 29-Ene
359	ADMITIDA	Oficialia Mayor	Se Informo	Procesada	27-Ene./ 28-Ene
360	ADMITIDA	Tesorería Municipal	Se Informo	Procesada	28-Ene./ 03-Feb
361	ADMITIDA	Presidencia	Se Informo	Procesada	28-Ene./ 04-Feb
362	ADMITIDA	Tesorería Municipal	Se Informo	Procesada	28-Ene./ 03-Feb
363	RECHAZADA		No Existe Información	Procesada	02-Feb./ 03-Feb
364	ADMITIDA	Desarrollo Económico	Se Informo	Procesada	02-Feb./ 22-Feb
365	ADMITIDA	Tesorería Municipal	Se Informo	Procesada	02-Feb./ 12-Feb
366	ADMITIDA	Presidencia	Se Informo	Procesada	04-Feb./ 11-Feb
367	ADMITIDA	Oficialia Mayor	Se Informo	Procesada	04-Feb./ 26-Feb
368	RECHAZADA	Tesorería.....	Imposibilitada	Procesada	04-Feb./ 11-Feb
369	RECHAZADA	Oficialia Mayor	Imposibilitada	Procesada	08-Feb./ 11-Feb
370	ADMITIDA	Oficialia Mayor.....	Se Informo	Procesada	08-Feb./ 22-Feb
371	RECHAZADA	Oficialia Mayor.....	No Existe Información	Procesada	08-Feb./ 11-Feb
372	RECHAZADA		Datos insuficientes	Procesada	08-Feb./ 09-Feb
373	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	09-Feb./ 19-Feb
374	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	12-Feb./ 17-Feb
375	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	12-Feb./ 22-Feb
376	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	18-Feb./ 22-Feb
377	DECLINADA	PGJE	Se remite Solicitud	Procesada	18-Feb./ 19-Feb
378	RECHAZADA		Datos insuficientes	Procesada	23-Feb./ 25-Feb

379	ADMITIDA	Secretaria	Se Informo	Procesada	25-Feb./ 09-Mar
380	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	25-Feb./ 23-Mar
381	ADMITIDA	Desarrollo Económico	No Existe Información	Procesada	01-Mar./ 04-Mar
382	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	01-Mar./ 03-Mar
383	DECLINADA	SAGARHPA	Se remite Solicitud	Procesada	03-Mar./ 04-Mar
384	ADMITIDA	Desarrollo Social	Se Informo	Procesada	05-Mar./ 19-Mar
385	ADMITIDA	Desarrollo Social	Se Informo	Procesada	05-Mar./ 19-Mar
386	ADMITIDA	Desarrollo Social	Se Informo	Procesada	05-Mar./ 19-Mar
387	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	08-Mar./ 17-Mar
388	ADMITIDA	Oficialia Mayor.....	Se Informo	Procesada	09-Mar./ 18-Mar
389	ADMITIDA	Secretaria del Ayto.	Se Informo	Procesada	16-Mar./ 31-Mar
390	RECHAZADA	S O L I C I T U D	E N	B L A N C	16-Mar
391	RECHAZADA	S O L I C I T U D	E N	B L A N C	16-Mar
392	ADMITIDA	Tesorería	Se Informo	Procesada	16-Mar./ 23-Mar
393	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	19-Mar./ 22-Mar
394	ADMITIDA	Tesorería	Se Informo	En trámite	19-Mar./
395	RECHAZADA	Infraestructura Urbana	No Existe Informa.	Procesada	22-Mar./ 25-Mar
396	RECHAZADA	S O L I C I T U D	E N	B L A N C	24-Mar.
397	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	24-Mar./ 24-Mar
398	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	31-Mar./ 07-Abr
399	ADMITIDA	Infraestructura Urbana	Se Informo	Procesada	31-Mar./ 07-Abr

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi más entera consideración y respeto.

**Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.**

**(RUBRICA)
C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo.
MMM/EBS/Dulce

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento aprobar el cambio del crédito de \$18'639,363.19, obtenidos por el Ayuntamiento de Guaymas ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En desahogo de este punto, les comento que con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, presente oficio en la Comisión del agua en sonora donde se envía para validación proyectos hidráulicos para las canalizaciones pluviales de la ciudad. La razón fundamental de esta solicitud se debe a la frecuencia con que se han venido presentando fenómenos meteorológicos como huracanes, tormentas y depresiones tropicales que han provocado inundaciones en gran parte de la Ciudad, provocando con esto, que los residentes en las zonas de riesgos vean afectado su patrimonio familiar. Por lo anterior, se solicita el cambio del crédito para que sea aplicado en una serie de proyectos de conducción de escurrimientos pluviales en diversos puntos de la Ciudad; los sectores que se verían beneficiados son: - - - - -

- - - Col. 29 de Noviembre (Caliche). - - - - -

- - - Col. Rodríguez Alcaine. - - - - -

- - - Col. Las Villas. - - - - -

- - - Col. Las Palmas. - - - - -


- - - Col. nacionalización del golfo. - - - - -

- - - Col. Las Colinas. - - - - -


- - - Col. Adolfo de la Huerta. - - - - -

- - - Col. Gil Samaniego. - - - - -

- - - Col. San Vicente (Sector Panteón). - - - - -
 - - - Col. Las Quintas. - - - - -
 - - - Col. Petrolera. - - - - -
 - - - Col. Misión del Sol. - - - - -
 - - - Col. Sahuaripa. - - - - -
 - - - Col. López Mateos. - - - - -
 - - - Col. Las Playitas. - - - - -
 - - - En base a lo anterior, solicito su autorización para que se lleve a cabo el cambio del crédito de \$18'639,363.19, obtenidos por el Ayuntamiento de Guaymas ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios.”
 - - - En uso de la voz el C. Regidor LUÍS ZARAGOZA NAVARRO comentó: “Presidente, en Sesión previa del día de hoy, le comentábamos al Secretario que compartíamos la inquietud varios Regidores que de alguna manera se aseguren que las áreas mas necesitadas de la Ciudad se les preste la atención y hay algunas que pueden esperar.” - - - - -
 - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Hay cuatro sectores que les urgen, si Ustedes saben de otros se los agradezco, esta la Sahuaripa, Rodríguez Alcaine, El Arroyo de Fátima y el de Las Palmas, esos cuatro arroyos urge repararlos y creo que parte de la gestión que se esta haciendo con este recurso, pues es emplearlo ya, tenemos el recurso ya y hay que emplearlo, tenemos un cargo financiero por tenerlo ahí, no es una buena medida, hay otra cosa en la que quiero ser muy claro, aquí autorizamos si es que se autoriza que se cambie el destino y todavía hay que mandarlo al Congreso.” - - - - -



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

RECIBIDO

22 ABR 2010

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.
OFICIO No. DGIUE-264/10
SECCION: ADMINISTRATIVA.

Guaymas, Sonora; a 21 de Abril de 2010.
“2010, Año del Bicentenario de la Independencia, Centenario de la Revolución”



ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA.
Secretario del Ayuntamiento.
Presente.

Por instrucciones del C. Ing. César Adrián Lizárraga Hernández, Presidente Municipal, me permito enviar para ser considerado a la aprobación del H. Cabildo en su próxima sesión, el punto de acuerdo siguiente:

“Se propone aprobar el cambio de destino del crédito de \$18'639,363.19 obtenido por el Ayuntamiento de Guaymas ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios. Lo anterior no significa la cancelación del proyecto de la PTAR, el cual se esta estudiando y replanteando en su concepción original, para someterlo posteriormente a consideración de los gobiernos federal y estatal”.

Como antecedentes y respaldos de este punto de acuerdo me permito anexar copia de oficio No. PM-086/09 de fecha 09 de Noviembre de 2009, donde el C. Presidente Municipal, envía para validación de CONAGUA, 13 proyectos hidráulicos contemplados para mejorar las canalizaciones pluviales de la ciudad de Guaymas.

Además, copia de oficio No. FFRES-019/2010 de fecha 01 de Marzo de 2010, donde el Coordinador General de Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, le comunica al C. Presidente Municipal que no se tiene ningún inconveniente en realizar los cambios de destino de los recursos autorizados en crédito con el citado fideicomiso. Por último anexo justificación técnica y social para la construcción de obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios en Guaymas, Sonora.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



OFICIO No. DGIUE-264/10

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



DIRECCIÓN GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE

ARQ. MA. CRISTINA NAVARRO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Ing. César Adrián Lizárraga Hernández.- Presidente Municipal.- para su conocimiento.
C.c.p. C.P.C. Carlos Martín Dueñas Rivera.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
MCNF/tac*





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



JUSTIFICACION TECNICA Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION A LA POBLACION Y MITIGACION DE RIESGOS POR ESCURRIMIENTOS PLUVIALES EXTRAORDINARIOS EN GUAYMAS, SONORA.

Por mucho tiempo, la problemática cíclica y recurrente derivada de los escurrimientos pluviales extraordinarios en la zona urbana de la ciudad de Guaymas durante la temporada de lluvias, ha venido teniendo un impacto mayormente negativo en la población, sobre todo en sectores de mayor vulnerabilidad, por encontrarse en las colindancias y aún sobre los cauces de los desfuegos naturales de las precipitaciones pluviales hacia el mar.

Esta situación se ha venido agravando, ante la cada vez más frecuente ocurrencia de fenómenos meteorológicos como huracanes, tormentas y depresiones tropicales que han arrojado niveles históricos de lluvias en la zona, lo cual ha dado como resultado, una creciente incertidumbre y temor de los residentes en las zonas vulnerables, grandes afectaciones a su patrimonio familiar y el latente riesgo a la propia seguridad personal de estos vecinos.

En base a ello, los guaymenses cuyas viviendas se ubican en esas zonas, han venido demandando una solución a esta problemática, que les permita vivir en sus casa habitación con seguridad, sin el temor de sufrir daños o pérdidas por las contingencias registradas a la fecha.

Como respuesta a estas demandas, se ha logrado elaborar una serie de proyectos de conducción de escurrimientos pluviales en diversos puntos de la ciudad, con el objeto de mitigar y reducir en su caso, los riesgos ante la presentación de lluvias extraordinarias. Los sectores considerados son:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



la Colonia 29 de Noviembre (Caliche), con beneficio ampliado hacia las colonias Rodríguez Alcaine y Las Villas; la colonia Las Palmas, donde se considera beneficiar también a las colonias Nacionalización del Golfo y Las Colinas; la colonia Adolfo de la Huerta (Fátima); la colonia Gil Samaniego, incluyendo la zona denominada La Maquila; la colonia San Vicente en el sector panteón; la colonia Las Quintas y Petrolera y la colonia Misión del Sol, incluyendo en su trayectoria las colonias Sahuaripa, López Mateos y Playitas.

Es así como se proponen, en zonas de mayor vulnerabilidad, obras de recubrimiento de cauces de arroyos para eficientar y aumentar la capacidad de conducción de las aguas de lluvia, disminuir los azolvamientos producto de los arrastres de tierra y facilitar las labores de mantenimiento preventivo. También, obras de ampliación de las secciones hidráulicas de alcantarillas, puentes y ductos cubiertos, así como desvíos, donde sea técnicamente factible, de los propios escurrimientos. Estos proyectos son técnicamente factibles y tienen como respaldo los estudio hidrológico de las cuencas hidráulicas donde se ubican, que permiten proponer el diseño y especificaciones de cada una de las obras de mitigación.

Todo lo anterior, requiere una fuerte inversión de recursos que deben ser obtenidos de opciones financieras viables, que permitan atender con celeridad este justo reclamo de los guaymenses, en su deseo de buscar una vida digna y segura para sus familias, priorizando para ello, de acuerdo a su impacto y beneficios, los sectores donde se aplicará la inversión disponible.





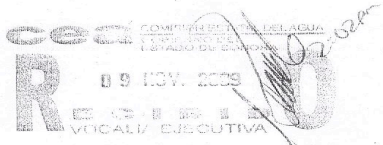
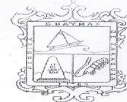
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



En resumen, se propone cambiar el destino del crédito de \$18'639,363.19 obtenido por el Ayuntamiento de Guaymas ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios. Lo anterior no significa la cancelación del proyecto de la PTAR, el cual se esta estudiando y replanteando en su concepción original, para someterlo posteriormente a consideración de los gobiernos federal y estatal.



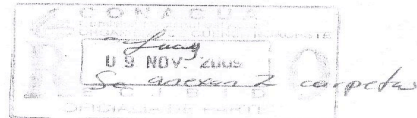
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA OFICIO No. PIM-086/09 SECCION: ADMINISTRATIVA

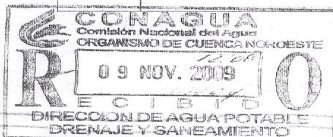
Guaymas, Sonora.. a 09 de Noviembre del 2009. "2009, Año de la Lectura"

C. LIC. FLORENCIO DIAZ ARMENTA DIRECTOR GENERAL CONAGUA ORGANISMO CUENCA NOROESTE HERMOSILLO, SONORA PRESENTE.



Por medio de la presente primeramente le extiendo mi apreciable saludo, además de exhortarle mi felicitación por el trabajo que esta realizando. En referencia al ejercicio APAZU 2009 le hago entrega de un juego de carpetas técnicas de los 13 proyectos hidráulicos que se tienen contemplados estratégicamente para mejorar las canalizaciones pluviales que afectan a la población de Guaymas, los cuales se enlistan a continuación.

No.	Zona	Importe	Descripción
01	Colonia 29 de noviembre (caliche)	\$ 4'263,959.62	Pavimento calle hacia entrada y desasolve conducto existente mas otro conducto gomeio hasta antiguos cines, y bajar rasante (corte) en calle salida pavimentándola como calle canal hasta calle 10
02	Colonia Las Palmas	\$7'448,451.24	Abrir canal y revestido de concreto hasta puente con curva

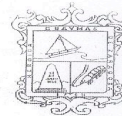


AVE. SERDAN #153 COL CENTRO TELS. 623 224 0031 Y 224 0400 GUAYMAS, SONORA, MEXICO www.guaymas.gob.mx



CEL: 33 432 11 11

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



			en salida de colonia, reforzar muro de desvío dentro de colonia y construir conducto subterráneo (en mat "c") de concreto reforzado en otra vialidad al oeste para cruzar la colonia en dos flujos con revestimiento en entronque con aguas arriba.
03	Colonia Villas de Miramar	\$386,899.72	Sustituir cruce de vialidad de tubo por alcantarilla, bajando rasante de calle lateral sur.
04	Colonia Las Colinas	\$1'726,652.39	Dejar alcantarilla de bóveda en arco y construir puente a su costado sur para aumentar área más revestimientos en costados y apróches.
05	Colonia Adolfo de la Huerta (Fátima)	\$3'101,233.08	Abrir arroyo existente conformando canal y protegiendo paramento sur con muro de mampostería, más pavimentar la calle canal aguas arriba y la calle siguiente (una cuadra) como segundo flujo de salida para lluvias extraordinarias, además una tercer salida pluvial pavimentada con concreto calle frente a escuela secundaria en salida de colonia hacia unión con arroyo de colinas de Fátima.
06	Sector La Maquila (Gil Samaniego – San Vicente)	\$1'405,597.55	Conducto subterráneo cruzando Blvd. Desde ferreteria hasta maquila más abrir más ancho el canal hacia salida de carretera, y reponer daños en construcciones y Blvd.
07	Avenida XII (San Vicente – Panteón)	Pendiente	Canal al costado de panteón revestido de concreto
08	Colonia Gil Samaniego	Pendiente	Revestir canal desde puente hacia obra de entrada a conducto existente, reforzar apróches de puente antes de colonia y revestir costados p/evitar socavamiento agua abajo de puente existente.

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO
 TELS. 022 224 0031 Y 024 0400
 GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature and stamp]

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



09	Colonia Sahuaripa	Pendiente	Canal revestido de concreto en salida a bahía.
10	Colonia Mision del Sol	Pendiente	Revestir canal y corregir trayectoria antes de alcantarilla
11	Colonia Las Quintas y Petrolera	Pendiente	Canal revestido desde petrolera y 100m después de Luis Encinas.
12	Sector El Tuliar	Pendiente	Reconstruir puente más ancho y más alto, subiendo rasante de vialidad en y antes de puente.
13	Guaymas	3'771,021.45	Elaboración estudio integral hidrológico e hidráulico para el municipio de Guaymas, identificando y elaborando proyectos requeridos
	SUMA	\$ 22'105,815.05	
	IVA	\$ 3'315,872.26	
	TOTAL	\$ 25'421,687.31	

También se anuncia el contenido de cada proyecto mencionado anteriormente, el cual consiste en el siguiente enlistado

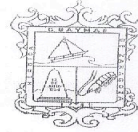
- 1.- Informe General
- Objetivo del estudio
- Generalidades
- Antecedentes
- Estudio hidrológico
- Estudio Hidráulico
- Conclusiones y recomendaciones
- 2.- Croquis de localización
- 3.- Memoria de cálculo
- 4.- Diseño de la canalización
- 5.- Presupuesto

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO
 TELS. 022 224 0031 Y 024 0400
 GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature and stamp]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



- 6.- Especificaciones
- 7.- Informe fotográfico
- 8.- Reporte de levantamiento y de proyecto
- 9.- Planos

Nota: Cabe aclarar que los importes pendientes de 6 de las obras antes mencionadas se estarán definiendo a la mayor brevedad posible, por lo que serán consideradas para el ejercicio APAZU 2010.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

C.c.p. C.P. Enrique Martínez Preciado – Vocal Ejecutivo de Comisión Estatal del Agua
C.c.p. Ing. Eduardo Robles Grijalva – Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
C.c.p. MCNF/lac*



Nota: No se seguimiento

Hermosillo, Sonora 01 de Marzo de 2010
Coordinación General del FFRES
Oficio No. FFRES-019/2010

2010: "Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución"

ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ
Presidente Municipal
Guaymas, Sonora
Presente:

Con relación a su oficio no. PM-035/210 de fecha 27 de Enero de 2010, le informo que no existe ningún inconveniente para realizar los cambios de destino de recursos para las obras relacionadas en dicho oficio, sin embargo, ya que dicho crédito fue autorizado por sesiones de Cabildo y Congreso respectivamente, recomendamos la autorización respectiva para proseguir con los cambios antes mencionados; Por otra parte, ya que la relación especifica un importe por \$22,105,815.05 y considerando por los nombres de cada obra que se destinarán para fines hidráulicos, es necesario que nos hagan llegar la relación especifica de los recursos del Fideicomiso Fondo Revolvente, además, es necesario nos remitan la validación por parte de la Comisión Nacional del Agua de dichos proyectos ejecutivos y copia de los mismos para su verificación y seguimiento de los mismos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
COORDINADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
FONDO REVOLVENTE SONORA

C.P. ALFONSO ALBERTO ARVIZU MUÑOZ

C.c.p. C.P. ENRIQUE MARTINEZ PRECIADO.- Vocal Ejecutivo de la CEA.
C.c.p. EXPEDIENTE.

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS

R 01 MAR 2010
RECIBI
PRESIDENCIA
Melyza Armenta
1:42 pm



CEA. COMISION ESTATAL DEL AGUA. CANTON No. 39, COL. CENTRO, C.P. 83360 TEL. 52 (562) 296 5000



- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos de los presentes, la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza el cambio del Crédito de \$18'639,363.19, obtenidos por el Ayuntamiento de Guaymas ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento a llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios para llevar a cabo dicho cambio. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización para suscribir Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles a celebrar con Cualsol, S.A. de C.V; así como anexo de términos y condiciones numero uno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En el presente Contrato la arrendadora se obliga a conceder el uso o goce temporal de los bienes arrendados, la renta mensual asciende a un total de \$241,388.00; a partir del mes de abril de 2010 a agosto de 2012. La vigencia del Contrato será a partir de su firma, para concluir en el mes de agosto de 2012. En base a lo anterior, solicito a este H. Cuerpo Colegiado se sirva aprobar la dispensa de la lectura del Contrato y anexo del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles a celebrar con Cualsol, S.A. de C.V;" -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles y Anexo a celebrar con Cualsol, S.A. de C.V; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que contienen el Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles y Anexo a celebrar con Cualsol, S.A. de C.V; los cuales se insertan íntegramente en la presente acta. -----

- - - **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** -----
AP- GUAYMAS 2009-2012

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CUALSOL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ COMO LA "ARRENDADORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA(S) PERSONA(S) IDENTIFICADA(S) EN EL(LOS) ANEXO(S) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN LO SUCESIVO (EL "ANEXO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES"), QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO, Y POR OTRA PARTE, "EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, PERSONA(S) IDENTIFICADA(S) EN EL ANEXO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, A QUIEN(ES) SE LE(S) DENOMINARÁ RESPECTIVAMENTE COMO LA "ARRENDATARIA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Con el fin de celebrar el presente contrato, la ARRENDATARIA declara bajo protesta de decir verdad, que:

A). Es una Entidad de Derecho Público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de SONORA, investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, sin tener autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno Estatal, en términos de lo estatuido por las leyes del Estado de SONORA

B).- Es una persona moral debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana.

Se encuentra certificado como uno de los 72 municipios del estado libre y soberano de SONORA en terminos de lo estatuido por las leyes del propio Estado.

C).- Las leyes del Estado de SONORA y Municipios estatuye como atribuciones de los Ayuntamientos: (i). Celebrar contratos, convenios y demás instrumentos legales relacionados directa o indirectamente con la obtención, manejo, operación, gestión y demás actos vinculados con la deuda pública cuyo destino sea el objeto pactado; (ii). Constituir garantías y fuentes de pago directa y/o indirecta de las obligaciones contraídas de acuerdo con el subinciso (i) que antecede, y (iii). Afectar como fuente o garantía de pago o ambas, de las obligaciones que contraigan los municipios, incluyendo la emisión de valores representativos de un pasivo a su cargo para la colocación en el Mercado de Valores, sus ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, así como las participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

D).- El H. Ayuntamiento de Guaymas, en sesión extraordinaria de cabildo No. _____ de fecha XX de abril de 2010, autorizo al H. ayuntamiento a gestionar el arrendamiento por los bienes anexos al presente contrato.

E).- no aplica

F).- Sus balances generales y los estados de pérdidas y ganancias presentados y entregados a la ARRENDADORA por los periodos en ellos indicados, son completos, correctos y reflejan razonablemente su situación financiera, así como los resultados de sus operaciones a dichas fechas.

G).- Los documentos contables han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Estado de SONORA y aplicados consistentemente en ejercicios anteriores.

H).- A partir de los últimos estados financieros presentados a la ARRENDADORA, su situación financiera y sus operaciones no han sufrido cambio importante adverso, e

I).- Copia de sus balances generales debidamente firmados, han sido entregados a la ARRENDADORA.

J).- Está(n) en aptitud legal para celebrar el presente contrato y cumplirlo en sus términos, así como para suscribir títulos de crédito y ello no contraviene sus estatutos sociales, ni los acuerdos o resoluciones de su Consejo de Administración o del Cabildo correspondiente.

K).- Ha tramitado y obtenido la autorización para la celebración del presente contrato.

L).- Su(s) representante(s) legal(es) actúa(n) con todas las facultades necesarias para obligarla en términos del presente contrato, compareciendo el Presidente Municipal y la Síndico Municipal, a la suscripción del presente instrumento legal, en ejercicio y cumplimiento de las facultades y obligaciones que le confieren los artículos 64 y 65 fracciones V y XXV, y 70 y 71 respectivamente, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. Quienes rindieran Protesta de Ley en Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, celebrada a las trece horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil nueve; por su parte el Secretario del H. Ayuntamiento, y el Tesorero Municipal, en uso de las facultades conferidas por él artículo 89, fracción VII de la citada Ley. Quienes fueron designados por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria número 01, con fecha diecisiete de septiembre de 2009; facultades que a la fecha no le(s) han sido modificadas, revocadas o limitadas

II.- Declara la ARRENDADORA, que:

A).- Es una empresa constituida y debidamente facultada para celebrar contratos de arrendamiento como el solicitado por la ARRENDATARIA a quien está dispuesto a concederlo.

B) Es legitima propietaria de de los descritos como “bienes arrendados” que al efecto se describan en el anexo de terminos y condiciones.

III.- Declaran las partes contratantes, que están de acuerdo en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Con el presente contrato, la ARRENDADORA se obliga a conceder el uso o goce temporal de el(los) bien(es), en lo sucesivo (el(los) “Bien(es) Arrendado(s)”) que al efecto se describan en el Anexo de Términos y Condiciones que debidamente firmado(s) por las partes forma(n) parte integrante del presente contrato, a la ARRENDATARIA, quien a su vez se obliga a pagar periódicamente a la

ARRENDADORA por ese uso o goce la Renta acordada en términos de lo establecido en la cláusula denominada Rentas, durante un plazo forzoso para ambas partes que sumado por el valor de la renta periodica da el valor total del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior y previamente a la suscripción del(los) Anexo(s) de Términos y Condiciones conforme a lo establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, la ARRENDATARIA deberá tener por cumplidas todas y cada una de sus obligaciones que le correspondan en el tiempo, particularmente, en su caso, a la obligación consignada en las cláusulas denominadas SEGURO DE DESEMPLEO y SEGUROS.

SEGUNDA.- PLAZO FORZOSO.- El presente contrato estará vigente durante todo el plazo forzoso que se indique para cada Bien Arrendado en cada Anexo de Términos y Condiciones, en lo sucesivo (el "Plazo Forzoso") y hasta en tanto no se haya dado puntual cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones a cargo de la ARRENDATARIA que deriven del presente contrato, particularmente por lo que hace al pago de las Rentas y sus accesorios ordinarios y legales, independientemente de que parte de o la totalidad de los Bienes Arrendados no pudiere ser utilizado, parcial o totalmente, por la ARRENDATARIA por cualesquiera causas.

De conformidad con lo anteriormente establecido, las partes convendrán expresamente en el Anexo de Términos y Condiciones, el plazo de vigencia de cada uno de los Bienes Arrendados.

TERCERA.- RENTA.- La ARRENDATARIA pagará a la ARRENDADORA como contraprestación que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada por cada Bien Arrendado, en lo sucesivo (la(s) "Renta(s)"), la cual se establece en el Anexo de Términos y Condiciones y, en el Calendario de Pagos que se contiene en el Anexo de Términos y Condiciones que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato

Asimismo, la ARRENDATARIA pagará la Renta y demás accesorios con la periodicidad y términos establecidos en el Anexo de Términos y Condiciones, a partir de la fecha establecida en el mismo, aun cuando no se haya realizado la entrega material de los Bienes Arrendados.

La ARRENDATARIA deberá efectuar los pagos parciales por concepto de Renta los días que hubieren sido previamente determinados, precisamente en el domicilio de la ARRENDADORA, no obstante que por cualquier razón dejare de usar los Bienes Arrendados, aún en el caso de fuerza mayor, caso fortuito, vicios o defectos ocultos y, en general todos los riesgos, pérdidas, robos, destrucción o daños que pudiese sufrir los Bienes Arrendados, por lo que la ARRENDATARIA no queda liberada de la obligación de pago de Renta, debiendo cubrirla en la forma y términos que se precisan en el presente contrato y el Anexo de Términos y Condiciones.

Adicionalmente a la Renta, la ARRENDATARIA pagará a la ARRENDADORA, dentro de los dos días hábiles siguientes a su notificación por parte de la ARRENDADORA, el importe de todos y cada uno de los gastos que con motivo de la celebración del presente Contrato y de su Anexo de Términos y Condiciones hubiesen sido sufragados por la ARRENDADORA por cuenta de la ARRENDATARIA, incluyendo los derivados por las gestiones de cobranza de cualquier naturaleza que en caso de falta puntual de pago por parte de la ARRENDATARIA deba efectuar la ARRENDADORA.

CUARTA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA.- La ARRENDADORA podrá exigir a la ARRENDATARIA, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, un depósito en garantía por el importe de una o más Rentas según se establezca en el Anexo de Términos y Condiciones, en lo sucesivo (el "Depósito en Garantía).

La ARRENDADORA podrá devolver a la ARRENDATARIA al final del Plazo Forzoso, el importe del Depósito en Garantía que se establezca en el Anexo de Términos y Condiciones, en lo sucesivo (el "Importe por Devolución"), siempre y cuando la ARRENDATARIA haya sido puntual en el pago de todas y cada una de las prestaciones que se deriven del presente Contrato. La ARRENDADORA no pagará interés alguno a la ARRENDATARIA por la cantidad a que se hace referencia en esta cláusula, ni la referida cantidad podrá constituir un límite respecto de las responsabilidades que pudieren derivar a la ARRENDATARIA, por lo que, en caso de que dichas responsabilidades o adeudos excediesen al importe del Depósito en Garantía, la ARRENDADORA se reserva el ejercicio de las acciones por la diferencia que en su caso resulte.

QUINTA.- INTERESES MORATORIOS.- En el evento de que la ARRENDATARIA deje de pagar puntualmente cualquier suma a la que estuviere obligada en los términos del presente contrato, la cantidad no pagada causará intereses moratorios a partir de la fecha en que debió ser cubierta y hasta la fecha de su pago total, a la tasa del 5% mensual.

SEXTA.- no aplica

SÉPTIMA.- ANTICIPO DE RENTAS.- Las partes podrán convenir dentro del Anexo de Términos y Condiciones, que la ARRENDATARIA entregue a la ARRENDADORA al mismo tiempo que las cantidades iniciales que se hubiere obligado conforme a la cláusula denominada RENTA, el anticipo equivalente a las Rentas mensuales más el impuesto al valor agregado que se determine en el Anexo de Términos y Condiciones, que será aplicado por la ARRENDADORA a las últimas Rentas del contrato, hasta donde el monto del anticipo alcance.

En caso de terminación anticipada del contrato por incumplimiento de la ARRENDATARIA a sus obligaciones pactadas en este Contrato o en el Anexo de Términos y Condiciones de que se trate, la ARRENDADORA aplicará dicho anticipo al pago de los gastos judiciales y extrajudiciales para recuperar la posesión de los Bienes Arrendados, o a las Rentas devengadas pendientes de pago por la ARRENDATARIA, en ese orden, hasta agotar el anticipo.

No obstante lo anterior, la ARRENDATARIA podrá realizar pagos anticipados de las Rentas pactadas; en tal caso, al momento de realizar el prepago, cubrirá a la ARRENDADORA una comisión sobre el importe de dicho pago, equivalente al porcentaje establecido en el Anexo de Términos y Condiciones, en lo sucesivo (la "Comisión por Prepago").

La ARRENDATARIA deberá avisar a la ARRENDADORA, su intención de realizar pagos anticipados, por lo menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo. No obstante lo anterior, la ARRENDADORA se reserva el derecho de no cobrar el importe de la comisión por prepago a que se refiere el párrafo que antecede.

OCTAVA.- LUGAR Y DIAS DE PAGO.- La ARRENDATARIA se obliga a efectuar todos los pagos a su cargo que se deriven del presente contrato y del Anexo de Términos y Condiciones, precisamente en el domicilio de la ARRENDADORA señalado en el presente contrato o en el lugar en el que ésta última señale libremente designe con posterioridad, mediante simple comunicación escrita en tal sentido.

En el supuesto de que la fecha en que deba realizarse algún pago de capital, intereses o cualquier otro concepto de conformidad con el presente contrato, el Anexo de Términos y Condiciones, resultare ser un día inhábil, la fecha de vencimiento de dicho pago se efectuará precisamente el día hábil bancario inmediato posterior. Entendiendo por día hábil, un día del año en que los Bancos de la Ciudad de México, no deban o no estén autorizados para cerrar, debiendo pagar la Renta por periodos completos, sin que la ARRENDATARIA pueda efectuar deducción alguna por ningún concepto, aún en el caso de que ésta sólo pudiese haber hecho uso de los Bienes Arrendados, parte del mes o en el de que se le entregará en fecha que no coincidiera con el día de pago convenido.

NOVENA.- DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- La ARRENDATARIA ha seleccionado al proveedor de los Bienes Arrendados, designación que se indica en el Anexo de Términos y Condiciones, en el cual también se incluyen los términos, condiciones y especificaciones que contienen en la respectiva orden de compra o pedido de tal manera que los Bienes Arrendados queden suficientemente identificados y descritos.

En virtud de lo anterior la ARRENDADORA no será responsable de error u omisión en la descripción de los Bienes Arrendados contenida en la orden de compra o pedido. La suscripción por parte de la ARRENDATARIA del Anexo de Términos y Condiciones, y en su caso, de la orden de compra o pedido respectivo implica, entre otros efectos, su conformidad con los términos, condiciones, descripciones y especificaciones ahí consignadas.

La ARRENDATARIA libera expresamente a la ARRENDADORA de cualesquiera responsabilidades surgidas con motivo del incumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la posesión de los Bienes Arrendados.

DÉCIMA.- ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDADOS.- La entrega material de los Bienes Arrendados será realizada directamente a la ARRENDATARIA por el proveedor, vendedor o fabricante en la fecha previamente convenida con dicha(s) persona(s), debiendo entregar a la ARRENDADORA la "Constancia de Recibo" del Bien que corresponda dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a aquél en que dicha recepción y entrega tuviere lugar. Asimismo la ARRENDADORA estará obligada a entregar a la ARRENDATARIA los documentos necesarios para que la misma quede legitimada a fin de recibir directamente los Bienes Arrendados.

Las partes convienen en que la recepción por parte de la ARRENDATARIA de los Bienes Arrendados, implicará su más entera satisfacción respecto de los mismos y su conformidad con las condiciones, especificaciones y demás característica particulares de aquellos.

Queda expresamente convenido que, aunque no se haya hecho la entrega material de los Bienes Arrendados, la ARRENDATARIA está obligada al pago de a Renta acordada en términos de lo establecido en la cláusula denominada RENTA del presente contrato, desde la firma del Anexo de Términos y Condiciones.

DÉCIMA PRIMERA.- GUARDA Y LUGAR DE USO DE LOS BIENES ARRENDADOS.- Como domicilio para la guarda de los Bienes Arrendados, será el indicado por la ARRENDATARIA en términos de lo indicado en la presente cláusula, y sólo podrá trasladar los Bienes Arrendados a un lugar distinto previo consentimiento por escrito de la ARRENDADORA. En el evento que la ARRENDATARIA trasladara los Bienes Arrendados sin consentimiento de la ARRENDADORA, se dará por rescindido Anexo de Términos y Condiciones correspondiente.

La ARRENDATARIA se obliga a destinar los Bienes Arrendados exclusivamente para el uso que les sea propio, con la diligencia y el cuidado debidos obligándose a mantenerlos en perfecto estado de conservación, en cualquier lugar dentro de la República Mexicana obligándose a informar por escrito a la ARRENDADORA cuando ésta lo requiera.

En caso de que los Bienes Arrendados sean equipo de construcción, a informar por escrito a la ARRENDADORA el o los lugares de ubicación de las obras en las cuales sean utilizados dichos equipos, durante la vigencia del presente contrato, informando igualmente de cualquier cambio en la misma durante el expresado plazo.

En caso de que los Bienes Arrendados sean vehículos o equipo de transporte en general, a informar por escrito a la ARRENDADORA el lugar de su principal encierro.

LA ARRENDATARIA cubrirá cualesquiera gastos por el transporte de los Bienes Arrendados, desde su instalación en su lugar de destino, hacia cualesquiera localizaciones futuras, excepción hecha de aquellos que se realicen por cuenta del proveedor de que se trate, y que conste esta última circunstancia en forma escrita.

La ARRENDATARIA sólo podrá servirse de los Bienes Arrendados conforme al uso para el cual sea destinado conforme a su naturaleza específica, siendo responsable de los daños que éstos pudieran sufrir por darles otro uso, o por su culpa, impericia o negligencia, la de sus representantes, funcionarios, agentes, empleados, dependientes o terceros, así como la de los generados por causa fortuita o fuerza mayor. De igual forma la ARRENDATARIA conviene en asumir cualesquiera responsabilidades que pudiesen surgir con motivo de los daños que eventualmente se causen a cualesquiera personas con motivo de la operación y funcionamiento los Bienes Arrendados.

DECIMA SEGUNDA.- RIESGOS DE LOS BIENES ARRENDADOS.- Queda expresamente convenido que son a riesgo de la ARRENDATARIA las siguientes contingencias:

(i). Los vicios o defectos ocultos de los Bienes Arrendados que impidan su uso parcial o total. En este caso, la ARRENDADORA transmitirá a la ARRENDATARIA los derechos que como compradora tenga, para que ésta los ejercite en contra del proveedor, vendedor o fabricante, o la legitimará para que la ARRENDATARIA en su representación ejercite dichos derechos; (ii). La pérdida parcial o total de los Bienes Arrendados aunque ésta se realice por causa de fuerza mayor o caso fortuito y, (iii). En general, todos los riesgos, pérdidas, robos, destrucciones o daños que sufrieran los Bienes Arrendados.

La ARRENDATARIA será responsable de toda pérdida o menoscabo que sufran los Bienes Arrendados desde la fecha en que firme el Anexo de Términos y Condiciones hasta en tanto los devuelva a la ARRENDADORA, a su entera satisfacción, aún cuando la pérdida o menoscabo sean sin culpa o negligencia de la ARRENDATARIA, la de sus familiares, funcionarios o empleados, provenga de caso fortuito, fuerza mayor, comisión de delitos o vicios de construcción.

En caso de que se presente cualesquiera de las eventualidades antes señaladas, la ARRENDATARIA no quedará liberada del pago de todas las obligaciones a su cargo conforme al presente contrato y demás instrumentos que de él se deriven, debiendo cubrirlos en la forma convenida, en particular aquella relativa al pago total de la Renta estipulada y sus accesorios.

En virtud de lo anterior la ARRENDATARIA renuncia a cualesquier acción o derecho a ejercitar en contra de la ARRENDADORA derivadas de lo anterior, y al plazo para ello, en particular al derecho que le pudiera corresponder para solicitar la reducción del importe de la Renta al efecto convenida, obligándose la ARRENDATARIA a sacar en paz y a salvo a la ARRENDADORA de cualesquiera reclamaciones, quejas, requerimientos, demandas y/o denuncias que en contra de ésta se formulen por terceros, con motivo de la operación de los Bienes Arrendados.

DÉCIMA TERCERA.- CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS.- La ARRENDATARIA se obliga a mantener en todo tiempo los Bienes Arrendados en perfectas condiciones de uso, mecánicas y de operación, con la sola limitación que en ellos cause el paso del tiempo y su uso normal y habitual. Como consecuencia de lo anterior, la ARRENDATARIA renuncia expresamente a los derechos que se le conceden en los artículos 2412 fracción II, 2416, 2417, 2445 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

El mantenimiento, las reparaciones, la mano de obra y las refacciones que requieran los Bienes Arrendados en términos de esta cláusula, deberán ser pagados por la ARRENDATARIA por su cuenta y cargo, debiéndose utilizar refacciones legítimas manufacturadas por el fabricante de los Bienes Arrendados y suministradas por los distribuidores autorizados de aquél, y realizando las reparaciones en talleres autorizados por dichos fabricantes.

También serán pagadas por la ARRENDATARIA, por su exclusiva cuenta y a su cargo, cualesquiera cantidades a título de electricidad, de combustible, cualesquiera otras formas de energía, lubricantes, operarios y demás gastos de funcionamiento y operación que requieran los Bienes Arrendados, y en el entendimiento de que toda refacción o accesorio que a ellos se incorpore, quedará en los mismos, después de terminada la vigencia del Anexo de Términos y Condiciones y del Contrato, a beneficio de la ARRENDADORA, y sin que la ARRENDATARIA pueda retirarlos o exigir a la ARRENDADORA indemnización alguna por tales conceptos.

La ARRENDADORA concede a la ARRENDATARIA, durante el Plazo Forzoso establecido en el Anexo de Términos y Condiciones, el derecho para hacer valer cualesquiera garantías o servicios que otorguen o proporcionen los terceros proveedores de los Bienes Arrendados, debiendo correr por cuenta y a cargo de la ARRENDATARIA cualesquiera cargos que dichos proveedores o cualesquiera otros realicen por servicios o materiales no incluidos en la garantía de que se trate. Desde luego se pacta por ambas partes que la ARRENDATARIA deberá reclamar directamente de los terceros proveedores de los Bienes Arrendados, sin responsabilidad alguna de la ARRENDADORA, los derechos derivados de la calidad de los mismos.

La ARRENDATARIA no podrá variar la forma de los Bienes Arrendados, sin el consentimiento previo y por escrito de la ARRENDADORA.

DÉCIMA CUARTA.- SIGNOS OSTENSIBLES DE PROPIEDAD.- La ARRENDADORA tiene la facultad de incorporar a los Bienes Arrendados, los emblemas, placas o marcas y signos ostensibles de propiedad que estime pertinentes, quedando obligada la ARRENDATARIA a mantenerlos en el sitio que los coloque la ARRENDADORA durante el Plazo Forzoso establecido en Anexo de Términos y Condiciones.

DÉCIMA QUINTA.- PROTECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS.- La ARRENDATARIA se obliga a cuidar y a proteger los Bienes Arrendados, durante la vigencia del presente Contrato y de su Anexo de Términos y Condiciones, dando aviso inmediato y por escrito a la ARRENDADORA de cualesquiera embargos, daños, deterioros, despojos, perturbación o cualquier acto u omisión por parte de terceros, de cualesquiera clases, que los mismos sufran en el período expresado, así como también de cualesquiera hechos que conlleven o puedan conllevar a la pérdida o deterioro, parcial o total, de los mismos.

La ARRENDATARIA se obliga a ejercitar todas las acciones y derechos necesarios para recuperar los Bienes Arrendados o para defender el uso, goce o integridad de los mismos. Igualmente estará obligada a oponer todas las excepciones y defensas posibles cuando medie cualquier acto u omisión de autoridad o de particulares que afecte o pueda afectar la posesión, la propiedad o la integridad de los Bienes Arrendados.

En caso de omisión, negligencia, imprudencia o descuido por parte de la ARRENDATARIA a cualesquiera de las obligaciones a su cargo antes mencionadas, aquella será responsable de los daños y perjuicios que en su conducta, ya sea positiva o negativa, causen a la ARRENDADORA.

En el evento de que la ARRENDATARIA no de cumplimiento a tales obligaciones, o bien que las mismas fuesen cumplidas de tal manera que la ARRENDADORA tuviese temor o sospecha de que sus intereses pudiesen verse afectados de cualquier manera o grado debido a la conducta de la ARRENDATARIA, ya sea positiva o negativa, la ARRENDADORA podrá ejercitar las acciones y derechos y oponer las excepciones o defensas procedentes, sin que ello implique liberación alguna a las obligaciones asumidas por la ARRENDATARIA. En tal evento, la ARRENDATARIA se obliga a restituir a la ARRENDADORA todas las cantidades en que ésta incurra con motivo de lo anterior, incluidos los honorarios de los abogados y los gastos y costos que se generen.

A solicitud por escrito de la ARRENDATARIA, la ARRENDADORA habrá de legitimar a la ARRENDATARIA para que, en su representación, ejercite dichos derechos y acciones y oponga tales defensas y excepciones, cuando ello sea necesario o conveniente. Los gastos que se generen con tal motivo serán por cuenta exclusiva de la ARRENDATARIA.

Asimismo, la ARRENDATARIA se obliga a permitir a la ARRENDADORA o a la persona que ésta designe, en días y horas laborales, la práctica de las inspecciones que la ARRENDADORA juzgue convenientes a efecto de verificar el estado de conservación y mantenimiento de los Bienes Arrendados, así como del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato para la ARRENDATARIA.

DÉCIMA SEXTA.- FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.- La ARRENDATARIA se obliga a cumplir con todas y cada una de las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales que sean aplicables a los Bienes Arrendados para su posesión, tenencia, operación y funcionamiento, lo cual será bajo su exclusiva responsabilidad, por su cuenta y a su cargo.

Las partes convienen que, en el caso de que los Bienes Arrendados sean automóviles o camiones ligeros, la ARRENDADORA podrá excepcionalmente y discrecionalmente y sujeto a su disponibilidad, sin que ello constituya obligación alguna a su cargo, obtener los permisos de circulación placas, comprobantes de pago de tenencias y trámites relacionados con los expresados vehículos, lo cual hará por cuenta y a cargo de la ARRENDATARIA, la que liquidará los gastos relativos en el inicio del plazo del arrendamiento respectivo y periódicamente en su curso, respecto de cada unidad, y según sea requerido por las autoridades correspondientes de acuerdo con las leyes aplicables. Las partes convienen en que por estos servicios, se cargarán a la ARRENDATARIA, las cantidades que procedan. En casos distintos a automóviles o a camiones ligeros, la ARRENDADORA igualmente podrá realizar los trámites que correspondan, en las mismas condiciones que apliquen respecto a los primeros, sin que ello igualmente libere a la ARRENDATARIA de las obligaciones directas a su cargo, y sin que en forma alguna sea obligación de la ARRENDADORA el realizarlos.

En caso de no resarcir puntualmente a la ARRENDADORA el importe de los derechos y gastos relacionados con los trámites a que se refiere el párrafo anterior o cualquier otro que la ARRENDADORA hubiere erogado, la ARRENDATARIA pagará a aquella intereses moratorios en términos de la cláusula denominada INTERESES MORATORIOS, computables desde la fecha de verificación del pago de que se trate, hasta aquella en que efectivamente se realice el resarcimiento o restitución respectivo.

Si por cualquiera causas la ARRENDATARIA obtiene directamente las placas del vehículo, o realiza los pagos anuales de tenencia, o en general, realiza en forma directa cualquier trámite, estará obligada a proporcionar a la ARRENDADORA el número de placas, así como los documentos originales a que arriba se hizo mención, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de su obtención, o de cuando los mismos debieron razonablemente haber sido obtenidos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS.- Las partes convienen expresamente en que la ARRENDATARIA asume cualesquiera riesgos por pérdidas, deterioros o menoscabos, parciales o totales, de los Bienes Arrendados, así como cualesquiera responsabilidades, incluidas las civiles y profesionales, por los daños y por los perjuicios que con los Bienes Arrendados llegaren a causarse a terceros, en sus personas o en sus bienes, incluso por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad ni riesgo alguno para la ARRENDADORA. Asimismo en este acto, las partes contratantes convienen en que la ARRENDATARIA se obliga: (i). A la fecha de firma del presente contrato, acreditar a la ARRENDADORA la contratación de una póliza de seguro contra incendio, explosión y en general contra cualquier daño que ampare los Bienes Arrendados, así como una póliza de seguro de vida e invalidez total y permanente, en lo sucesivo (el "Seguro"), mediante la entrega del original de la *Carta Cobertura* o la *Orden de Trabajo* emitida por la Compañía Aseguradora, y (ii). Al vencimiento de la vigencia de los documentos relacionados en el subinciso (i) que antecede, entregar a la ARRENDADORA, copia del Comprobante de Pago de la Prima del Seguro y de la Póliza del mismo, así como el Original del Endoso en favor de la ARRENDADORA, en la que se le designe irrevocablemente como beneficiario preferente de conformidad con los propios riesgos previsibles a que encuentren expuestos los Bienes Arrendados, debiendo pactarse que el importe cubierto por la Compañía Aseguradora en caso de siniestro, sea cuando menos igual al valor de la reposición de los Bienes Arrendados, para que con el importe de la indemnización del(los) siniestro(s) que llegare(n) a ocurrir, se cubra a la ARRENDADORA cualquier otra cantidad a que tenga derecho en términos del presente contrato.

No obstante lo anterior, es facultativo de la ARRENDADORA solicitar la contratación del seguro de vida e invalidez total o permanente antes mencionado.

Para el caso de que en el plazo señalado en el subinciso (ii) del párrafo que antecede la ARRENDATARIA no entregue a la ARRENDADORA la Póliza del Seguro o no le acredite haber pagado el importe por concepto de la Prima del Seguro, o bien, dejare de pagar una o más primas del Seguro, en lo sucesivo (la "Prima"),

desde ahora faculta a la ARRENDADORA para que éste contrate el Seguro por su cuenta con la Compañía Aseguradora que este último designe, realizando el(los) pago(s) por concepto de Prima por cuenta y orden de la ARRENDATARIA. No obstante lo anterior, la ARRENDADORA podrá o no hacerlo, y en caso de hacerlo, lo realizará por el plazo e importe que el mismo determine.

El Seguro se encontrará en vigor durante todo el tiempo que permanezcan vigentes cualquiera de las obligaciones a cargo de la ARRENDATARIA derivadas del presente contrato.

Ambas partes convienen en que podrá incluirse el importe de la Prima total o parcialmente, dentro del pago de las mensualidades por concepto de Renta a que se refiera el Anexo de Términos y Condiciones, si así se pacta en los mismos, debiendo la ARRENDADORA en este caso, comunicar por escrito a la ARRENDATARIA el número del Seguro, así como la empresa aseguradora que para el efecto se elija.

En virtud de lo anterior la ARRENDATARIA se obliga a pagar a la ARRENDADORA, el importe de la Prima, así como su costo financiero, mediante pagos parciales que cubrirá conjuntamente con el pago de la Renta, en los términos establecidos en el Anexo de Términos y Condiciones y el Pagaré

En caso de pérdida, destrucción, daños irreparables o cualesquiera otras contingencias que impidan en cualquier forma, parcial o total, la utilización de los Bienes Arrendados, la ARRENDATARIA se obliga a continuar pagando la Renta pactada en el Anexo de Términos y Condiciones, hasta en tanto la compañía de seguros entregue a la ARRENDADORA la indemnización correspondiente, y una vez que la indemnización sea cubierta, igualmente se obliga a pagar a la ARRENDADORA cualesquiera diferencias que pudieren existir entre el importe de la indemnización y el saldo insoluto de la(s) Renta(s). Asimismo la ARRENDADORA se obliga a devolver a la ARRENDATARIA cualesquiera diferencias que pudieren existir en su favor en caso de que la indemnización resultare superior al saldo insoluto que se presente por concepto de Renta.

La ARRENDATARIA se obliga a liberar de toda responsabilidad a la ARRENDADORA o a cualquier cesionaria de ésta, respecto de cualesquiera gastos, costas o indemnizaciones a terceros o a la ARRENDATARIA, que se reclamen o determinen ante y por cualesquiera autoridades, sea cual fuere su naturaleza, derivados de la tenencia, uso o mantenimiento de los Bienes Arrendados, mientras que los mismos se encuentren a su disposición o en su poder, independientemente de la vigencia o terminación del Plazo Forzoso establecido en el Anexo de Términos y Condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, la ARRENDATARIA igualmente se obliga a efectuar la totalidad de las gestiones, avisos, reclamaciones, requerimientos, interpelaciones, denuncias, querellas, demandas y demás actos necesarios o convenientes para que la compañía de seguros de que se trate cubra las indemnizaciones que en cada caso de pérdida, de robo, de destrucción o de cualesquiera otros daños que sufran los Bienes Arrendados, así como en caso de causarse daños o perjuicios a terceros, procedan en favor de la ARRENDADORA, siendo responsable frente a ésta de los daños y de los perjuicios que le cause con su omisión, dolo o negligencia. Desde luego se pacta por ambas partes que en ningún caso la ARRENDADORA será responsable de los daños y de los perjuicios que pudiere causar a cualquiera de las partes o a terceros en caso de demorarse la compañía de seguros, en lo que respecta a los pagos de indemnizaciones con motivo de los siniestros ocurridos durante la vigencia del Seguro.

DÉCIMA OCTAVA.- NO APLICA

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDADES.- Siendo la ARRENDATARIA la única responsable de cualquier reclamación que derive del uso, tenencia u ocupación de los Bienes Arrendados, se obliga a sacar en paz y a salvo y liberar a la ARRENDADORA, en caso de que ésta recibiere notificación de alguna demanda o reclamación por tales conceptos. En caso que se dictase sentencia, condenando a la ARRENDADORA al pago de alguna prestación, ésta deberá ser cumplida por la ARRENDATARIA. En el supuesto que tales prestaciones fueran solventadas por la ARRENDADORA, ésta podrá repetir en contra de la ARRENDATARIA quien deberá, además de cumplir con las prestaciones solventadas por la ARRENDADORA, indemnizarla por los daños y perjuicios que por este concepto se les ocasionen, incluyendo enunciativa y no limitativamente, honorarios pagados y todos los gastos y costas efectuados con motivo de la reclamación o demanda.

VIGÉSIMA.- OBLIGACIONES DE NO HACER.- La ARRENDATARIA se obliga a no vender, enajenar o subarrendar los Bienes Arrendados, ni gratuita, ni onerosamente durante el Plazo Forzoso establecido en el Anexo de Términos y Condiciones, excepto con autorización previa y por escrito de la ARRENDADORA.

Asimismo, la ARRENDATARIA no impondrá ni permitirá ningún gravamen, limitación de dominio o limitación de uso sobre los Bienes Arrendados, en el entendido de que si aconteciere cualquiera de los supuestos señalados en la presente cláusula, sin perjuicio de las acciones que correspondan a la ARRENDADORA, la ARRENDATARIA deberá indemnizarla por los daños y perjuicios que por estos conceptos se le ocasionen, independiente mente de que si por virtud de la imposición de cualquier gravamen,

limitación de dominio o limitación de uso de los Bienes Arrendados la ARRENDATARIA se viese impedida para usarlos, persistirá la obligación de pagar las Rentas estipuladas dentro de la cláusula denominada RENTA y que se precisa en el ANEXO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La ARRENDATARIA se obliga a notificar por escrito a la ARRENDADORA, todo gravamen, limitación de dominio o limitación de uso que se imponga o que se trate de imponer sobre los Bienes Arrendados, en términos que no excederá de tres días hábiles, sin perjuicio de lo que establece el párrafo anterior.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NO APLICA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ESTADOS FINANCIEROS.- La ARRENDATARIA declara bajo su más estricta responsabilidad que los estados financieros, tratándose de personas morales, y la información y documentos que ha entregado a la ARRENDADORA previamente a la firma del presente contrato, a fin de mostrar su situación financiera y de acreditar su solvencia, son verídicos y auténticos y se ajustan a las prácticas y principios de contabilidad generalmente aceptados dentro de la República Mexicana, y se obliga a proporcionar a la ARRENDADORA, tratándose de personas morales, estados financieros actualizados al cierre de cada ejercicio fiscal, así como cualquier información o documento relevante que permita conocer a la ARRENDADORA cualquier cambio en la situación económica o financiera de la ARRENDATARIA durante el Plazo Forzoso establecido en el Anexo de Términos y Condiciones.

VIGÉSIMA TERCERA.- NO APLICA

VIGÉSIMA CUARTA.- CONOCIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y LEYES APLICABLES.- Las partes declaran, para todos los efectos legales, y bajo su más estricta responsabilidad personal, que han estudiado y conocen suficientemente el procedimiento de operación del presente Contrato, así como las disposiciones legales aplicables al mismo, por lo que no se reservan excepción o defensa alguna que oponer por estas razones en contra de las acciones que cualquiera de ellas ejercite para exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas en su favor, renunciando expresamente a aquellas que le pudieran corresponder por tal motivo.

Asimismo, la ARRENDADORA y la ARRENDATARIA, podrán por acuerdo mutuo dar por vencido el plazo o realizar cualquier modificación al presente Contrato o en su caso modificar las condiciones de uso y pago a valor de mercado, el cual podrá documentarse en un Anexo en forma específica, sin alterar el Anexo de Términos y Condiciones del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO.- Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula denominada INTERESES MORATORIOS, en caso de incumplimiento por parte de la ARRENDATARIA de las obligaciones consignadas en el presente contrato, el Anexo de Términos y Condiciones y del Pagaré, la ARRENDADORA tendrá el derecho de elegir entre el cumplimiento forzoso o en su caso, la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial en tal sentido, bastando para ello la simple comunicación escrita que dirija a la ARRENDATARIA.

Las partes convienen en que serán causas de incumplimiento del presente contrato y/o del Anexo de Términos y Condiciones y/o del Pagaré imputables a la ARRENDATARIA, entre otras, las siguientes: a).- Se abstenga de pagar en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato y su Anexo de Términos y Condiciones, uno o más de los pagos por concepto de Renta convenidas a su cargo, o uno o más de cualquiera de los otros conceptos que en el mismo se establecen a su cargo; b).- Se abstenga de asegurar o de mantener asegurados los Bienes Arrendados a efecto de cubrir los riesgos señalados, en los términos que se pactan en la cláusula denominada SEGUROS; c).- Sea declarada en quiebra, concurso o suspensión de pagos; d).- Sea emplazada a huelga o sufra de reclamaciones laborales o de cualesquiera otras índoles que afecten su funcionamiento por un período superior a dos meses calendario; e).- Se abstenga en cualquier tiempo de dar a los Bienes Arrendados el uso y destino que corresponda conforme a su naturaleza específica; f).- Se abstenga de realizar con toda oportunidad, por su cuenta y a su cargo, cualesquiera reparaciones y servicios de mantenimiento que sean necesarios para que los Bienes Arrendados se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento, con el sólo demérito el transcurso del tiempo y su natural uso; g).- Se abstenga de permitir a la ARRENDADORA realizar las inspecciones a que se refiere la cláusula denominada PROTECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS de este instrumento; h).- Se abstenga de dar aviso escrito inmediato a la ARRENDADORA de cualesquiera situaciones que afecten o puedan afectar física o jurídicamente a los Bienes Arrendados; i).- Permita el embargo total o parcial de los Bienes Arrendados, o permita la extracción material del mismo del lugar de su instalación; j).- Se abstenga de entregar a la ARRENDADORA con toda oportunidad sus estados financieros y demás información de carácter financiero, en términos de lo pactado en la cláusula denominada ESTADOS FINANCIEROS de este instrumento; k).- Si cualquiera de las declaraciones o informaciones hechas o entregadas por la ARRENDATARIA con el objeto de obtener el arrendamiento, resultaren falsas o inexactas o dejaren de ser ciertas; l).. Si incumple con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se deriven por virtud del presente contrato y/o el Anexo de

Términos y Condiciones y/o el Pagaré; m).- Si la ARRENDATARIA incumple con sus obligaciones fiscales, o si deja de pagar oportunamente las cuotas correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores o cualquiera otra obligación de pago a su cargo por disposición de Ley; n).. Se abstenga de informar o de mantener informada a la ARRENDADORA de la localización exacta de los Bienes Arrendados en los términos del presente contrato; señalados, en términos de lo establecido en la cláusula denominada SEGUROS; y, r) Realice cualesquiera actos u omisiones que violen lo pactado en este instrumento;

Como consecuencia de lo anterior, la ARRENDADORA podrá pedir judicialmente la posesión de los Bienes Arrendados. El juez decretará de plano la posesión solicitada cuando le sea pedida en la demanda o durante el juicio, siempre que se acompañe el presente contrato debidamente ratificado ante fedatario público, el Anexo de Términos y Condiciones y el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la ARRENDADORA, quedando facultada para otorgar de los Bienes recuperados en arrendamiento puro a terceros, si las circunstancias lo permiten de conformidad con lo estatuido por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

La ARRENDATARIA reconoce expresamente, que el presente contrato y el Anexo de Términos y Condiciones, junto con el estado de cuenta certificado emitido por el contador general facultado por la ARRENDADORA, surtirá efectos de título ejecutivo mercantil, sin necesidad de reconocimiento de firma, ni otro requisito alguno.

En el supuesto de que la ARRENDATARIA no entregare de los Bienes Arrendados, a la ARRENDADORA, no obstante que se le haya requerido judicial o extrajudicialmente, además de continuar obligada a realizar dicha devolución, pagará como pena convencional, una Renta diaria equivalente a 3 (tres) veces la Renta mensual correspondiente al mes inmediato anterior al aviso de rescisión que se le notifique en forma escrita esta obligación de pago subsistirá hasta en tanto no restituya los Bienes Arrendados a la ARRENDADORA.. En el caso de que la ARRENDATARIA no pague en los términos convenidos la contraprestación, el importe de las primas, impuestos, y gastos del seguro contratado en su caso, o cualquier otra cantidad que debiera pagar a la ARRENDADORA en los términos del presente contrato, pagará a ésta intereses moratorios mensuales de conformidad con la tasa establecida en el mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESTITUCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS.- La ARRENDATARIA se obliga a restituir a la ARRENDADORA los Bienes Arrendados precisamente el día hábil siguiente al vencimiento del plazo del presente Contrato y el de su Anexo de Términos y Condiciones en el domicilio señalado por la ARRENDADORA en el presente contrato o en el que señale previamente en documento por separado contra la entrega del acuse correspondiente por parte de ésta última, sin que sea necesario para ello requerimiento de cualquier clase por parte de la ARRENDADORA.

La ARRENDATARIA se obliga a restituir a la ARRENDADORA en la fecha y lugar convenidos conforme al párrafo anterior, los Bienes Arrendados en el mismo estado en que los hubiere recibido de la ARRENDADORA, con el deterioro normal por el uso habitual.

Todos los gastos que se generen con motivo de la transportación, entrega, instalación y retiro de los Bienes Arrendados, tanto al ser entregados éstos a la ARRENDATARIA por la ARRENDADORA, como cuando éstos les sean restituidos a la ARRENDADORA por la ARRENDATARIA, serán sufragados directamente por la ARRENDATARIA. En el evento de que por cualquier causa o motivo dichos gastos sean cubiertos por la ARRENDADORA, la ARRENDATARIA se obliga a restituir a aquélla su importe dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación por parte de la ARRENDADORA. En caso de incumplimiento por parte de la ARRENDATARIA, se generarán intereses moratorios en términos de lo establecido en la cláusula denominada INTERESES MORATORIOS del presente Contrato, computables desde la fecha de verificación del pago de que se trate, hasta aquélla en que efectivamente se realice el resarcimiento o restitución respectiva.

Todo lo anterior sin perjuicio de que la ARRENDATARIA, cumpla con todas las obligaciones a su cargo derivada del presente Contrato y de su Anexo de Términos y Condiciones.

En caso que la ARRENDATARIA no restituya los Bienes Arrendados en el plazo y lugar señalados en el primer párrafo de la presente cláusula, será aplicable lo señalado en el último párrafo de la cláusula denominada CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DERECHO PREFERENTE.- A la terminación del plazo del presente Contrato y de su Anexo de Términos y Condiciones, siempre y cuando la ARRENDATARIA se encuentre al corriente en el pago de la totalidad de las obligaciones que contrajo en favor de la ARRENDADORA, dicha ARRENDATARIA tendrá prioridad ante terceros, para adquirir los Bienes Arrendados al valor de mercado que para tal fecha tengan los Bienes Arrendados.

VIGÉSIMA OCTAVA.- GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS.- Todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y honorarios que se deriven del otorgamiento y ejecución del presente contrato, su ratificación ante fedatario público, en su caso, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente sus consecuencias y actos complementarios, así como su cancelación cuando proceda, serán por cuenta de la ARRENDATARIA quien desde ahora se obliga a pagarlos en el momento en que se causen.

En virtud de lo anterior, las partes convienen expresamente en que el importe de la Renta pactada a cargo de la ARRENDATARIA en los términos del Anexo de Términos y Condiciones será neto en favor de la ARRENDADORA, por lo que la ARRENDATARIA se obliga a pagar cualesquiera impuestos, derechos, contribuciones, aportaciones, cooperaciones o gastos de la índole que fueren, presentes y futuros, que se determinen o lleguen a determinarse por cualesquiera autoridades respecto de la posesión, de la tenencia, de la propiedad, del uso y del funcionamiento de los Bienes Arrendados, así como cualesquiera otros que específicamente se causen con la celebración de este Contrato y de su Anexo de Términos y Condiciones, sea cual fuere su naturaleza. En caso de que la ARRENDATARIA dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones de pago establecidas en el párrafo que antecede, o bien, emita un cheque sin fondos, constituirá una causa de vencimiento anticipado en términos de lo establecido en la cláusula denominada CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO del presente contrato.

No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, la ARRENDADORA podrá asumir el pago de dichos conceptos con excepción de la cancelación de la garantía, obligándose la ARRENDATARIA a reembolsarle el importe de los mismos dentro de un plazo que no excederá de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la notificación que se le haga por escrito, más la cantidad que resulte de multiplicar por tres la Tasa de Interés Ordinaria vigente al momento de ocurrir el incumplimiento, más el Impuesto al Valor Agregado que se genere, durante todo el tiempo en que tales cantidades permanezcan insolutas. Los pagos se efectuarán en la forma y términos establecidas en la cláusula denominada LUGAR Y DIAS DE PAGO.

En caso de que los Bienes Arrendados proviniesen del extranjero, y fuese necesaria su importación, la ARRENDATARIA asume en forma exclusiva las responsabilidades totales del caso ante las autoridades competentes y ante la ARRENDADORA, tanto en lo referente al pago de impuestos o derechos de importación, como a los trámites y gestiones que deban realizarse, liberando totalmente en forma expresa a la ARRENDADORA por tales conceptos.

VIGÉSIMA NOVENA.- DE LA INFORMACIÓN CREDITICIA.- La ARRENDATARIA manifiesta expresamente que es de su conocimiento que las Sociedades de Información Crediticia tienen por objeto prestar servicios de información sobre las operaciones de crédito que realizan, entre otros, las Instituciones de Crédito con personas físicas y/o morales, por lo que la ARRENDATARIA no tiene ningún inconveniente y está de acuerdo en que la ARRENDADORA proporcione, a una o más de las sociedades anteriormente referidas, información relativa a las operaciones contempladas en el presente contrato. Asimismo, en este acto y por este conducto la ARRENDATARIA autoriza expresamente a la ARRENDADORA para que a través de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre su comportamiento crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente. La ARRENDATARIA manifiesta que conoce la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que la ARRENDADORA hará de tal información y de que la ARRENDADORA podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 (tres) años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo en que se mantenga una relación jurídica entre la ARRENDATARIA y la ARRENDADORA. La ARRENDATARIA renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción legal en contra de la ARRENDADORA que derive o sea consecuencia de que éste haya hecho uso de las facultades conferidas en la presente cláusula.

TRIGÉSIMA.- MODIFICACION.- Cualquier modificación al presente contrato y/o al Anexo de Términos y Condiciones deberá otorgarse por escrito y ratificarse ante fedatario público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Convienen las partes contratantes que la ARRENDADORA tendrá en todo tiempo el derecho de ceder y/o descontar con cualquier persona total o parcialmente los derechos que le corresponden por virtud del presente contrato o el contrato mismo ..

Ninguna de las partes obligadas a pagar o garantizar el arrendamiento otorgado por virtud del presente contrato podrá en forma alguna ceder, dar en garantía, traspasar, o en cualesquiera formas negociar los derechos que en su favor se deriven del presente Contrato y de Anexo de Términos y Condiciones, así como de los demás instrumentos que de ellos deriven, ni en especial, subarrendar o transmitir en forma alguna la posesión de los Bienes Arrendados, total o parcialmente, si no cuenta con autorización previa y por escrito por parte de la ARRENDADORA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos con los que se denomina a cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido, y de ninguna manera a su título.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES.- Para el conocimiento de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos y a la competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, haciendo renuncia expresa a la que les pudieren corresponder por razón de su domicilio, presente o futuro.

TRIGÉSIMA CUARTA.- DISPOSICIONES GENERALES.- La ARRENDADORA y la ARRENDATARIA convienen en que el presente contrato regirá al(los) Anexo(s) de Términos y Condiciones que se suscriba(n), cuyos términos y condiciones forman parte integrante del mismo.

Queda expresamente convenido que todas las referencias y denominaciones realizadas en el presente Contrato, se entenderán que incluyen e incorporan al(los) Anexo(s) de Términos y Condiciones que se suscriba(n). No obstante lo anterior, en caso de que exista alguna discrepancia entre las disposiciones previstas en el clausulado del presente contrato y alguna de las disposiciones previstas en(los) Anexo(s) de Términos y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

Asimismo, la suscripción del presente contrato se formalizará mediante la suscripción del primer Anexo de Términos y Condiciones por parte de la ARRENDADORA, la ARRENDATARIA y el OBLIGADO SOLIDARIO. La suscripción del primer Anexo de Términos y Condiciones significa la suscripción del presente contrato y en consecuencia la aceptación de los términos y condiciones aquí establecidas. La referida formalización implica la aceptación y conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, el Anexo de Términos y Condiciones y sus subsecuentes modificaciones.

La suscripción y formalización del presente contrato, así como la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el mismo se formalizará mediante la suscripción por la ARRENDATARIA del contrato y mediante la emisión del Anexo de Términos y Condiciones. En este caso, se entenderá para todos los efectos legales a que haya lugar que la ARRENDATARIA acepta y está de acuerdo con los términos y condiciones del presente contrato y del Anexo de Términos y Condiciones.

La referida formalización implica la aceptación y conformidad con los términos y condiciones del presente contrato y del Anexo de Términos y Condiciones y de sus subsecuentes modificaciones, en términos de lo establecido en la cláusula denominada Modificación del presente contrato.

Las partes se obligan a que si en algún momento, cualquier disposición del presente contrato se vuelve o se declara ilegal, nula o inejecutable en algún aspecto, la legalidad, validez y fuerza de las restantes disposiciones no se verá afectada o menoscabada por ello.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman de conformidad en el lugar y en la fecha en que la ARRENDADORA, la ARRENDATARIA y el OBLIGADO SOLIDARIO Y AVAL suscriban el primer Anexo de Términos y Condiciones.

TRIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIOS.- Los comparecientes en el presente contrato designan para todos los efectos legales vinculados al contenido obligacional del mismo, los siguientes domicilios:

La ARRENDADORA en.- JOSE MARIA IGLESIAS 62, COL. CONSTITUCION, HERMOSILLO, SONORA, CP 83000

La ARRENDATARIA en.- AV. SERDAN 150, COL. CENTRO C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.

Para el caso de que la ARRENDATARIA cambie el domicilio antes señalado, deberán dar aviso por escrito a la ARRENDADORA, de lo contrario, las comunicaciones que se dirijan al domicilio que la ARRENDADORA tenga registrados surtirán plenos efectos legales.

El presente contrato de Arrendamiento Puro previa su lectura, es firmado en la ciudad de HERMOSILLO, SONORA el ___ de ABRIL de 2010.

**“LA ARRENDADORA”
CUALSOL, S.A. DE C.V.**

Representada por:

SR. JOSE MARIA ALVAREZ VEJAR

**“LA ARRENDATARIA”
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**

Representada por:

ING. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CP. CARLOS MARTÍN DUEÑAS RIVERA
TESORERO MUNICIPAL

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

--- ANEXO ---
AP- GUAYMAS 2009-2012

ANEXO DE TERMINOS Y CONDICIONES NÚMERO (1 (UNO)) AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO AP- (GUAYMAS 2009-2012), EN LO SUCESIVO (EL “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CUALSOL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA(S) PERSONA(S) INDENTIFICADA(S) EN LA SECCIÓN DE FIRMAS DEL PRESENTE ANEXO, COMO LA “ARRENDADORA”, POR OTRA PARTE LA(S) PERSONA(S) INDENTIFICADA(S) EN LA SECCIÓN DE FIRMAS DEL PRESENTE ANEXO, RESPECTIVAMENTE COMO LA “ARRENDATARIA” ; QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EL DÍA [] DE [**] DEL 200[**]; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

BIEN(ES) OBJETO DE ARRENDAMIENTO

CANTIDAD	VALOR DE LA RENTA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS
1 (UNO)	\$98,427.00	UNA BARREDORA ELGIN SERIE P, MOTOR JOHN DEERE MOD. 4045, 1 CEPILLO CENTRAL 0099066 Y 2 JUEGOS DE CEPILLO LATERAL 1015558, SERIE NP-302-D, MOTOR SERIE 693511, PROVEDOR “DOFESA” S.A. DE C.V.
1 (UNO)	\$5,445.00	VEHICULO MARCA FORD COURIER L PICK UP, MOTOR 1.6L, TREANSMISION MANUAL 5 VEL. SERIE 9BFBT32N987870073, NO. MOTOR 870073 PROVEDOR “AUTOS Y ACCESORIOS” SA CV
1 (UNO)	\$5,445.00	VEHICULO MARCA FORD COURIER L PICK UP, MOTOR 1.6L, TREANSMISION MANUAL 5 VEL. SERIE 9BFBT32N487867582, NO. MOTOR 867582 PROVEDOR “AUTOS Y ACCESORIOS” SA CV
1 (UNO)	\$5,445.00	VEHICULO MARCA FORD COURIER L PICK UP, MOTOR 1.6L, TREANSMISION MANUAL 5 VEL. SERIE 9BFBT32N387867573, NO. MOTOR 867573, PROVEDOR “AUTOS Y ACCESORIOS” SA CV
1 (UNO)	\$5,445.00	VEHICULO MARCA FORD COURIER L PICK UP, MOTOR 1.6L, TREANSMISION MANUAL 5 VEL. SERIE 9BFBT32N387867539, NO. MOTOR 867539, PROVEDOR “AUTOS Y ACCESORIOS” SA CV
1 (UNO)	\$5,445.00	VEHICULO MARCA FORD COURIER L PICK UP, MOTOR 1.6L, TREANSMISION MANUAL 5 VEL. SERIE 9BFBT32N187870052, NO. MOTOR 870052, PROVEDOR “AUTOS Y ACCESORIOS” SA CV
1 (UNO)	\$5,445.00	VEHICULO MARCA FORD COURIER L PICK UP, MOTOR 1.6L,

		TREANSMISION MANUAL 5 VEL. SERIE 9BFBT32N487870059, NO. MOTOR 870059, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SA CV
1 (UNO)	\$5,445.00	VEHICULO MARCA FORD COURIER L PICK UP, MOTOR 1.6L, TREANSMISION MANUAL 5 VEL. SERIE 9BFBT32N987870090, NO. MOTOR 870090, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SA CV
1 (UNO)	\$31,457.00	CAMION MARCA FREIGHTLINER M2 35K, MODELO 2008, TRANSMISION MERCEDES BENZ 6 VEL, DIRECTA DIRECCION HIDRAULICA CON NUMERO DE SERIE 3ALACYCS28DAC5320, NUMERO DE MOTOR 90697800693376, PROVEDOR "CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE SONORA" SA CV
1 (UNO)	\$8,062.00	VEHICULO FORD F-250 XL LOWCOST, MOTOR V-8 DE 4.6 L, NUMERO DE SERIE 3FTGF17W08MA26605 Y NO. DE MOTOR A26605, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SA CV
1 (UNO)	\$9,715.00	VEHICULO FORD F-350 XL REG CHASIS, TRANSMISION MANUAL 5 VEL, SERIE 3FEKF36L28MA28196 Y NUMERO DE MOTOR A28196 PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SACV
1 (UNO)	\$12,911.00	VEHICULO FORD TIPO ECONOLINE MOTOR V-8 DE 5.4 L TRANSMISION AUT. 4 VEL, CON NUMERO DE SERIE 1FMNE11WX8DA72288 Y NUMERO DE MOTOR A72288, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SA CV
1 (UNO)	\$8,062.00	VEHICULO FORD F-250 XL LOW COST MOTOR V-8 DE 4.6L CON NUMERO DE SERIE 3FTGF17W98MA26604 Y NUMERO DE MOTOR A26604, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SACV
1 (UNO)	\$8,062.00	VEHICULO FORD F-250 XL LOW COST MOTOR V-8 DE 4.6L CON NUMERO DE SERIE 3FTGF17W78MA26603 Y NUMERO DE MOTOR A26603, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SACV
1 (UNO)	\$8,062.00	VEHICULO FORD F-250 XL LOW COST MOTOR V-8 DE 4.6L CON NUMERO DE SERIE 3FTGF17W38MA26596 Y NUMERO DE MOTOR A26596, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SACV
1 (UNO)	\$7,345.00	VEHICULO FORD RANGER REG. CAB XL AC MOTOR I-4 2.3L TRANSMISION MANUAL 5 VEL Y NUMERO DE SERIE 8AFDT52D086110036 Y NUMERO DE MOTOR 110036, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SA CV
1 (UNO)	\$11,170.00	VEHICULO FORD TIPO LOBO XLT, REG CAB MOTOR V8 4.6L, TRANS. AUT. 4 VEL NUMERO DE SERIE 1FTRF12W88KB53545 Y NUMERO DE MOTOR B53545, PROVEDOR "AUTOS Y ACCESORIOS" SA CV
TOTAL (17)	\$241,388.00	17 UNIDADES DESCRITAS EN LOS 17 RENGLONES ANTERIORES
LA ARRENDATARIA RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL(LOS) BIEN(ES) ANTES DESCRITO(S) A SU ENTERA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO, LIBERANDO A LA ARRENDADORA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER INDOLE PRESENTE O FUTURA.		

AP- GUAYMAS 2009-2012

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		
CLÁUSULA PRIMERA	PLAZO FORZOSO:	29 MESES
CLÁUSULA SEGUNDA	IMPORTE DE LA RENTA:	\$241,388.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.N. 00/100) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS MESES DE ABRIL DE 2010 A AGOSTO DE 2012.

	AJUSTE DE RENTA MENSUAL	N/A
	PERIODICIDAD	MENSUAL
CLÁUSULA CUARTA	DEPÓSITO EN GARANTÍA:	N/A
	IMPORTE POR DEVOLUCIÓN	PLAZO FORZOSO
CLAUSULA SÉPTIMA	ANTICIPO DE RENTAS	NA
	COMISIÓN POR PREPAGO	NA
	COMISIÓN POR APERTURA	NA
	GASTOS DE RATIFICACIÓN	\$2,500.00 MAS IVA

CONDICIONES

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ANEXO POR PARTE DE LA **ARRENDADORA**, LA **ARRENDATARIA**, IMPLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ; EN ESE SENTIDO EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y POR CONSIGUIENTE SU SUSCRIPCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

SECCIÓN DE FIRMAS - DOMICILIOS

LA(S) FIRMA(S) QUE ENSEGUIDA APARACE(N) IMPLICA(N) LA CONTRATACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO , EL ANEXO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LA CARÁTULA DEL CONTRATO

LA ARRENDATARIA	LA ARRENDADORA
Nombre, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.	Nombre, CUALSOL, S.A. DE C.V.
Representada por:	Representada por: JOSE MARIA ALVAREZ VEJAR
Domicilio (Calle, Número, Colonia o Población, Delegación o Municipio, Ciudad o Estado y Código Postal)	Domicilio: JOSE MARIA IGLESIAS 61, COL. CONSTITUCION, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83000
Firmas:	Firma:

AP- GUAYMAS 2009-2012

CALENDARIO DE PAGOS

REFERENCIAS

CONTRATO NÚMERO:	AP GUAYMAS 2009-2012
NOMBRE DEL ARRENDATARIO:	MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
IMPORTE DE LA RENTA: MARZO DE 2010 A FEBRERO DE 2011.	\$283,352.00
IMPORTE DE LA RENTA: DE MARZO DE 2011 A AGOSTO DE 2012	\$200,013.00
TASA DE INTERÉS VARIABLE:	N/A
TASA DE INTERÉS ANUAL FIJA:	N/A
NÚMERO DE PAGOS:	29
PERIODICIDAD:	MENSUAL

PERIODO	FECHA DEL PAGO	PAGO MENSUAL	INTERES APLICABLE	TOTAL
1	20 DE ABRIL DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
2	20 DE MAYO DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
3	20 DE JUNIO DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
4	20 DE JULIO DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
5	20 DE AGOSTO DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
6	05 DE SEPTIEMBRE DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
7	20 DE OCTUBRE DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
8	20 DE NOVIEMBRE DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
9	20 DE DICIEMBRE DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
10	20 DE ENERO DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
11	20 DE FEBRERO DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
12	20 DE MARZO DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
13	20 DE ABRIL DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
14	20 DE MAYO DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
15	20 DE JUNIO DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
16	20 DE JULIO DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
17	20 DE AGOSTO DE 2010	\$241,388.00		\$241,388.00
18	20 DE SEPTIEMBRE DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
19	20 DE OCTUBRE DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
20	20 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
21	20 DE DICIEMBRE DE 2011	\$241,388.00		\$241,388.00
22	20 DE ENERO DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00
23	20 DE FEBRERO DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00
24	20 DE MARZO DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00
25	20 DE ABRIL DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00
26	20 DE MAYO DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00
27	20 DE JUNIO DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00
28	20 DE JULIO DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00
29	20 DE AGOSTO DE 2012	\$241,388.00		\$241,388.00

EN EL SUPUESTO DE QUE LA FECHA EN QUE DEBA REALIZARSE ALGÚN PAGO DE CAPITAL, INTERESES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CALENDARIO DE PAGOS RESULTARE SER UN DÍA INHÁBIL, LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHO PAGO SE EFECTUARA EL DÍA HÁBIL BANCARIO INMEDIATO POSTERIOR. ENTENDIENDO POR DÍA HÁBIL, UN DÍA DEL AÑO EN QUE LOS BANCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO DEBAN O NO ESTÉN AUTORIZADOS PARA CERRAR, DEBIENDO PAGAR LA RENTA POR PERIODOS COMPLETOS, SIN QUE LA ARRENDATARIA PUEDA EFECTUAR DEDUCCIÓN ALGUNA POR NINGÚN CONCEPTO, AÚN EN EL CASO DE QUE ÉSTA SÓLO PUDIERE HABER HECHO USO DE LOS BIENES ARRENDADOS, PARTE DEL MES O EN EL DE QUE SE LE ENTREGARÉ EN FECHA QUE NO COINCIDIERE CON EL DÍA DE PAGO CONVENIDO.

- - - En uso de la voz el C. Regidor LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO comentó: “El día de hoy nos expuso el Tesorero la situación del Contrato, reconvenir y extender el término del mismo, este es un contrato que se llevó a cabo en la administración pasada, analizando un poquito los valores y los conceptos de la línea número uno que es una barredora, montos muy elevados, se comentó entre varios Regidores y tengo una propuesta en ese sentido, creo que sería prudente turnar a la Comisión de Administración, el que realmente se investigue si existe alguna posibilidad de la cancelación de una renegociación en los términos del plazo, por que la información que recibimos el día de hoy de parte del Señor Tesorero, fue que este contrato se extinguía el año del dos mil nueve en el mes de agosto, por alguna razón que todavía no entiendo, no se atendió hasta varios meses después, tengo entendido que el responsable es el Tesorero obviamente de estar al pendiente de este tema, entonces creo que es necesario reevaluar a fondo y existen opciones y si no existen será así como se lleve a cabo esto pero si es necesario que la Comisión de Administración a la brevedad por que

nos informó el Señor Tesorero que tenemos hasta el viernes para reconvenir esto, pero que se haga un esfuerzo extraordinario por parte de la Comisión para ver si realmente hay otra opción, si esto es todo, por como se fueron dando los hechos y como se perdieron los tiempos creo que es muy necesario, son erogaciones muy grandes son montos de \$241,388.00 mensuales por unidades, modelos 2007, 2008, barredora de \$98,427.00, mensuales, un tracto camión \$31,457.00, mensuales y mas haya de eso se comentaba entre varios Regidores que no sabemos si las unidades funcionan o no, entonces esta la inquietud muy fuerte y creo que es compartida entre la mayoría, pero se que todos los que estuvimos en la sesión de hoy compartimos la opinión y la inquietud, me gustaría que se propusiera que se fuera a Comisión y se dictamine lo mas pronto posible.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Solo para que lo dictamine la Comisión, se esta bajando el cincuenta por ciento, no recuerdo la cantidad, se continua con el mismo contrato pero se baja el cincuenta por ciento de la erogación que hace el Ayuntamiento. En base a las manifestaciones hechas por el regidor Luis Alberto Zaragoza Navarro y con fundamento en el Artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Fracción VII, la cual establece lo siguiente:

Artículo 106.- La comisión de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública tendrá además de las atribuciones que le señala el Artículo 78 de la Ley, las siguientes: - - - Fracción VII: Revisar y dictaminar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles, así como el programa anual respectivo. Expuesto lo anterior someto a su consideración turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica el Contrato y Anexo del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles a celebrar con Cualsol, S.A. de C.V., para lo cual deberá dicha Comisión dictaminar dentro del termino de quince días contados a partir de la fecha de su turnación, tal y como lo establece el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solo para informarles que es la Comisión de Hacienda a la que le corresponde, pero pueden trabajar en conjunto las dos Comisiones.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO expuso: “Solo para que quede asentado en acta que se suma la Comisión de Administración por que en efecto es facultad de la Comisión de Hacienda, el dictaminar los arrendamientos, solo que se agregue en el escrito que se va agregar la Comisión de Administración para darle mas celeridad entre las dos Comisiones y poder sacar esto lo mas rápido posible.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el que trabajen juntas la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Administración para determinar la procedencia del Contrato y anexo del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles a celebrar con Cualsol, S.A. de C.V; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes que trabajen en conjunto la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Administración para determinar la procedencia del Contrato y anexo del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles a celebrar con Cualsol, S.A. de C.V; así mismo se instruye a las Comisiones para que emitan el Dictamen correspondiente en un plazo no mayor a quince días contados a partir de la fecha de su turnación, tal y como lo establece el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a solicitud de autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para gestionar y suscribir Contrato de Arrendamiento

Financiero para la adquisición de lámparas, luminarias, balastos, y sus accesorios e instalación, para renovación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Guaymas, Sonora. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ, quien en uso de la misma dio lectura al Dictamen, el cual se inserta íntegramente en el Acta: - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno La Autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para Gestionar y Suscribir Contrato de Arrendamiento para la adquisición de Lámparas, Luminarias, Balastos, y sus Accesorios e Instalación. Para renovación del sistema de alumbrado público del municipio de Guaymas, Sonora, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que en atención a solicitud de Tesorería Municipal, para revisar y dictaminar los lineamientos y políticas de gasto público; con relación al proceso de planeación que realicen de sus adquisiciones, arrendamiento y servicios; de conformidad con lo que establecen los artículos 220, 221 y 234, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículos 10 y 28 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Guaymas.

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento; Prestar en su respectivo ámbito territorial el servicio de alumbrado público; de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción III Inciso F).- b), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que el proyecto de Autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para Gestionar y Suscribir Contrato de Arrendamiento para la adquisición de Lámparas, Luminarias, Balastos, y sus Accesorios e Instalación. Para renovación del sistema de alumbrado público del municipio de Guaymas, Sonora, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 20 de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen Sobre La Autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para Gestionar y Suscribir Contrato de Arrendamiento para la adquisición de Lámparas, Luminarias, Balastos, y sus Accesorios e Instalación. Para renovación del sistema de alumbrado público del municipio de Guaymas, Sonora,, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En este contexto compete al Municipio las funciones y el servicio de Alumbrado Público, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su

Artículo 115, fracción II y III, inciso b); en La Constitución Política del Estado de Sonora, en su Artículo 137, Fracción b); y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sus artículo 61 fracción III, inciso F), a).

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó, La Autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para Gestionar y Suscribir Contrato de Arrendamiento para la adquisición de Lámparas, Luminarias, Balastos, y sus Accesorios e Instalación. Para renovación del sistema de alumbrado público del municipio de Guaymas, Sonora considerando los siguientes aspectos.

Actualmente el Municipio de Guaymas, cubre el 70% de Alumbrado Público, el cual se estima que en un periodo promedio de un año cumpla su vida útil más de un 50% de las luminarias actuales, es decir dentro de un año solo estaríamos cubriendo el 35% del alumbrado total del Municipio. Esto originado principalmente por la falta de mantenimiento, aunado a lo obsoleto del alumbrado actual, el cual fue instalado desde el año 2004. Ante esto ha sido constante las demandas de la ciudadanía en la mejora de este servicio por la inseguridad en algunas zonas de la ciudad, entre otros factores que genera no contar con alumbrado público.

Ante esta situación surge la necesidad de cumplir con la obligación Constitucional que el Ayuntamiento tiene con la ciudadanía de brindar al 100% con el cumplimiento de este servicio. Para lo cual se presenta a continuación la situación financiera del proyecto de arrendamiento:

Costo Promedio Mensual Actual de Alumbrado Público: (Al 70%)	\$ 1,800,000.00
Ahorro de Consumo por cambio de Alumbrado Público al 100%	\$ 900,000.00
Pago de DAP al Ayuntamiento Promedio Mensual:	\$ 700,000.00
Costo Total de Arrendamiento: (Incluye Accesorios e Impuestos)	\$ 44,892,360.00
Pago Mensual Promedio Arrendamiento:	\$ 1,495,978.40

Como se puede apreciar en las tablas mostradas, resulta viable la inversión financiera en este proyecto, debido a que el costo en que se incurriría serían mínimos a los costos que absorbe el Ayuntamiento con las deficiencias que actualmente se encuentra el servicio de alumbrado público. Ya que con el cambio de luminarias, resulta hasta en un 50% la eficiencia del consumo de energía, además de resolver el problema del servicio de alumbrado público al 100%.

La Aplicación de los recursos obtenidos del Arrendamiento estará sujeta a lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal conforme al CAPITULO VI DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, y al REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracción II y III, inciso b); en La Constitución Política del Estado de Sonora, en su Artículo 137, Fracción b); y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sus artículo 61 fracción III, inciso F), a)., los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio lo siguiente: ÚNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la aprobación de La Autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para Gestionar y Suscribir Contrato

de Arrendamiento para la adquisición de Lámparas, Luminarias, Balastos, y sus Accesorios e Instalación. Para renovación del sistema de alumbrado público del Municipio de Guaymas, Sonora.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 20 días del mes de abril de 2010:

C. Francisco Javier Ponce Vázquez
Regidor Presidente
(Rubrica)

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano
Regidor Secretario
(Rubrica)

C. Silvia Verónica Arce Ibarra
Regidor Comisionado
(Rubrica)

C. Artemisa Lara Oroscó
Regidor Comisionado
(Rubrica)

C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo
Regidor Comisionado
(Rubrica)

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez que fue leído el documento que contiene el Dictamen antes mencionado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, referente a solicitud de autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para gestionar y suscribir Contrato de Arrendamiento para la adquisición de lámparas, luminarias, balastos, y sus accesorios e instalación, para renovación del sistema de alumbrado público del Municipio de Guaymas, Sonora.” -----
- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, referente a solicitud de autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para gestionar y suscribir Contrato de Arrendamiento para la adquisición de lámparas, luminarias, balastos, y sus accesorios e instalación, para renovación del sistema de alumbrado público del Municipio de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en los términos siguientes: -----
- - - **ÚNICO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para Gestionar y Suscribir Contrato de Arrendamiento para la adquisición de Lámparas, Luminarias, Balastos, y sus Accesorios e Instalación, para renovación del sistema de alumbrado público del Municipio de Guaymas, Sonora. -----
- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diecinueve Horas con Cuarenta Minutos del día Lunes Veintiséis de Abril de Dos Mil Diez, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----
----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
SINDICA MUNICIPAL

C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FÉLIX AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LÁZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 24 ORDINARIA DE FECHA 26
DE ABRIL DE 2010